

PROCESO DIOCESANO

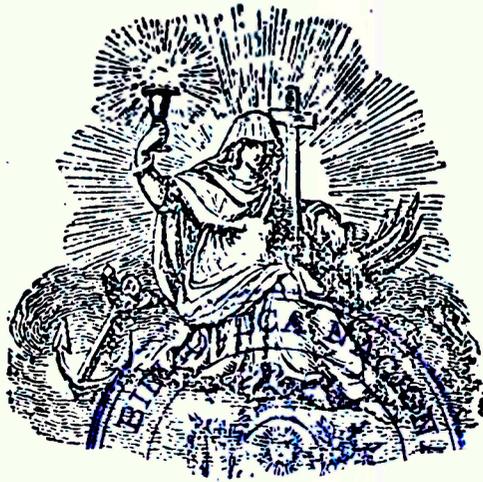
SÓBRE EL

HECHO EXTRAORDINARIO

ACAECIDO EL 20 DE ABRIL

EN EL COLEGIO DE LOS PADRES JESUITAS

Curia Archiepiscopalitana
Varios autores



QUITO

IMPRENTA DEL CLERO

1906

PROTESTACION

Sometemos nuestro juicio al de la Santa Sede romana, y de manera especial declaramos que nuestros términos, procedimientos, y decisiones quedan irrestrictamente subordinados á los decretos especiales de Su Santidad el Papa Urbano VIII, sobre la materia.

Quito, 1º de junio de 1906.

El Vicario Capitular.

AUTO DE APERTORIA

Nos, Dr. D. Ulpiano Pérez Quiñones,

DIGNIDAD DE CHANTRE DE LA METROPOLITANA

y Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Quito



OR CUANTO ha llegado á nuestro conocimiento, que en uno de los días de la pasada semana, ha sucedido en el Colegio de los Padres de la Compañía de Jesús de esta Ciudad, un hecho al parecer extraordinario en una imagen de la Santísima Virgen; ordenamos en virtud de nuestra jurisdicción [S. Conc. Trid. Sess. XXV. De invocatione Sanct.], que se practique una información de testigos acerca del mencionado acontecimiento, con intervención del Notario Eclesiástico. Por lo mismo de conformidad con lo que para tales casos prescribe el Derecho, ordenamos que se cubra dicha imagen y nada se publique por la prensa ni en el púlpito relativamente á este acontecimiento, mientras no se decida su valor y autenticidad.

Dado en Quito, á 25 de abril de 1906.

ULPIANO PÉREZ Q.

J. Alejandro López,

Secretario.

INDAGATORIA

I

Causa diocesana acerca de un hecho prodigioso acaecido en Quito el 20 de abril de 1906, atribuido á una imagen de la Santísima Virgen de los Dolores, estampa en oleografía.

A

En Quito, á veintisiete de abril del año del Señor mil novecientos seis, se constituyó el Rmo. Sr. Vicario Capitular Dr. D. Ulpiano Pérez Q. en compañía del Rdo. Sr. D. Alejandro López, Canónigo honorario y Secretario de la Rma. Curia, y del infrascrito Notario eclesiástico en el salón de estudios del Colegio, de los RR. PP. Jesuitas con el fin de averiguar acerca de un hecho prodigioso, que se dice haber acontecido en el refectorio de este Colegio, á las ocho de la noche del 20 de abril del presente año. Una vez constituido en dicho lugar, esto es, en el salón de estudios, el Rmo. Sr. Vicario Capitular dirigió la palabra á los niños internos de este Colegio, y les manifestó que el objeto de su venida era para que cada uno de los que presenciaron el hecho que se averigua escriba con toda verdad y sencillez lo que hubiese visto en la referida noche, y les ordenó é intimó que ninguno se comunicase con otro para la redacción de lo que cada uno viera ó sintiera; y que, de tal manera escribiese la verdad, que, cuando más tarde se les ordenara ratificarse por juramento lo pudieran hacer sin dificultad de conciencia. Y como también dos religiosos de la Compañía de Jesús hubiesen presenciado el hecho en referencia, se les ordenó que también dieran su narración por escrito, sin perjuicio de otros procedimientos á que pudiera darse lugar. Después de un corto tiempo, suficiente para la narración, entregó cada uno su papel firmado; y el número de los alumnos que presentes estaban y escribieron fue el de treinta y cinco, más dos de los religiosos. Y para constancia firma el Rmo. Sr. Vicario Capitular con el Rdo. Sr., Canónigo honorario y el infrascrito Notario eclesiástico, de todo lo cual doy fe.

ULPIANO PÉREZ Q.— *J. Alejandro López*, Secretario.
— *Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

B

En el propio día, y en seguida de verificada el acta informativa anterior, Su Señoría Rma. sabiendo que hay otros testigos más del acontecimiento, ordenó que declarasen juratoriamente al tenor del interrogatorio siguiente:

1ª Su edad, religión, estado y profesión.

2ª Si una de las noches de la semana pasada, se verificó en el refectorio de los PP. Jesuitas un suceso extraordinario, y en qué consistió.

3ª ¿Cuánto tiempo duró este acontecimiento á vista suya, y con qué motivo ó llamado por quien fué al refectorio?

4ª ¿Cuántas personas habían en ese lugar, y qué impresión notaba en los demás y sentía en sí.

5ª Si esta declaración es espontánea ó sugerida por alguien.

6ª ¿Cómo ha quedado su alma después de este acontecimiento?

En consecuencia se presentó ante el Rmo. Sr. Vicario Capitular el Sr. D. Miguel Chaves, quien, bajo la gravedad del juramento y examinado al tenor del interrogatorio anterior, dijo:

A la 1ª “Tengo treinta y cuatro años, soy cristiano, católico, apostólico, romano, casado y tengo la profesión de cocinero.”

A la 2ª “Se verificó un hecho extraordinario, que consistió en lo siguiente: Hoy ocho días, por la noche, á las ocho, habiendo salido de la cocina para ir á traer agua del patio oí ruido en el refectorio de los niños, y entonces entré, y ví que todos se fijaban en una imagen de la Virgen de Dolores, que estaba colocada á la derecha de la entrada, á la altura de dos varas, más ó menos, del suelo. Entonces ví que la imagen abría y cerraba los ojos parpadeando de un modo natural: como yo había salido caliente de la cocina, creí que se había alterado mi vista, y me froté los ojos para ver bien, y ví que en realidad sucedía el hecho de que abría y cerraba los ojos.”

A la 3ª “Estuve delante de la imagen de tres á cuatro minutos, durante los cuales abrió y cerró una vez

los ojos, y me fuí á llamar á los otros. En cuanto al motivo por qué entré, ya lo tengo expresado.”

A la 4ª “Todos los niños internos del Colegio, el P. Roesch y el H. Alberdi: noté que todos estaban agrupados para ver de cerca, y unos decían que veían y otros que no: en cuanto á mí, cuando ví lo que he referido sentí interiormente en mi alma una impresión de contento.”

A la 5ª “Esta declaración es voluntaria, y nadie me ha indicado ni sugerido nada.”

A la 6ª “He sentido un poco más de fervor en mis devociones.”

Leída que le fue su declaración se afirmó y ratificó en ella y firma con el Rmo. Sr. Vicario Capitular, el Sr. Secretario y el infrascrito Notario; de que doy fe.

Ulpiano Pérez Q.—J. Alejandro López, Secretario.— Miguel Chaves.— Víctor María Gómez Jurado, Notario Ecco.

C

En seguida se hizo presente Manuel Nieto quien, bajo la gravedad del juramento y examinado como el anterior dijo:

A la 1ª “Tengo diez y seis años; soy cristiano, católico, apostólico, romano; soltero, tengo la profesión de zapatero.

A la 2ª Como soy refectolero me fuí á dejar las tazas en el refectorio hoy ocho días, por la noche, sí ví un caso extraordinario, y consistió en lo siguiente: El niño Chaves y después el niño Herman llamaron en voz alta al P. Roesch diciéndole: Venga, Padre, á ver lo que la Virgen está abriendo y cerrando los ojitos. Entonces me acerqué á la imagen de la Virgen de Dolores que estaba á la derecha de la entrada del refectorio, y me subí al poyito para ver mejor; y entonces ví que en realidad el rostro de la Virgen estaba pálido, que tenía los ojos bajos, y después los alzó; esto es, abría y cerraba los ojos tres veces, durante el tiempo como de un rosario. Mientras tanto uno de los niños me hizo bajar del

poyo para que vieran los demás, y, colocado abajo, seguí viendo todavía.”

A la 3ª “En cuanto al tiempo me refiero á lo anterior, lo mismo que el motivo de mi ida al refectorio.”

A la 4ª “Todos los niños internos, el P. Roesch y el H. Alberdi; los pajes, Sr. Chaves, el José portero, el Víctor Medina, panadero; después, cerca de acabarse, entraron Quinteros, Marcelino y el negrito. Todos tenían miedo y devoción, de modo que quisieron llevar la imagen á la capilla para rezarle. Yo, lo mismo, estuve temblando de miedo, y me dió devoción, cosa que fuí á rezar.”

A la 5ª “Esta declaración la doy voluntariamente, y refiero lo que yo ví; nadie me ha enseñado como he de contestar.”

A la 6ª “Desde ese día he sentido gusto interior; de modo que deseara volver á ver.”

Leída que le fué su declaración se afirmó y ratificó; y firma con Su Señoría, el Sr. Secretario y el infrascrito Notario de que doy fe

Ulpiano Pérez Q.—J. Alejandro López, Secretario.
—Manuel Nieto.—Victor Maria Gómez Jurado, Notario Mayor Ecco.

D

En Quito, á veintiocho de abril de mil novecientos seis, á las doce del día, se presentó en la Curia, ante el Rmo. Sr. Vicario Capitular Dr. D. Ulpiano Pérez Q., el niño Jaime Chaves, acompañado de su padre Dr. D. Polibio Chaves, para dar su relación escrita acerca del acontecimiento extraordinario, que se dice haber ocurrido en el Colegio de los Padres Jesuitas de esta Ciudad, por no haber estado dicho niño presente á la reunión que se verificó ayer en dicho Colegio, por motivo de haber salido enfermo á casa de sus padres. Escrita la relación, antes de abrir el paquete de las relaciones que ayer escribieran los demás niños internos, la consignó en manos del Rmo. Sr. Vicario Capitular, para adjuntarla á las otras; y para su constancia firma con el

Rmo. Sr. Vicario Capitular y el infrascrito Notario; de que doy fe.

Jaime E. Charcs.—Ulpiano Pérez Q.—Victor María Gómez Jurado, Notario Mayor Ecco.

E

En veintiocho de abril de mil novecientos seis se presentó ante el Rmo. Sr. Vicario Capitular el niño Víctor Manuel Medina que, bajo la gravedad del juramento y examinado como los anteriores dijo:

A la 1^a “Tengo trece años; soy cristiano, católico, apostólico, romano; soltero, y tengo la profesión de sastre y panadero.”

A la 2^a “Es cierto que se verificó un hecho extraordinario, como reza la pregunta, y consistió en que después de nuestra comida, que hacemos en la cocina, salí con una jarra á traer agua, y al pasar por el refectorio de los niños oí bulla, y que unos se levantaban de sus puestos, y todos se agruparon al rededor de una imagen de la Virgen de los Dolores, que está á la derecha de la puerta; como decían que está moviendo los ojos, me fijé también y ví que en realidad cerraba y volvió á abrir lentamente los ojos una vez; todos estaban en grupo al rededor de la la imagen, y vieron lo mismo.”

A la 3^a “Yo estuve presente cosa de cinco minutos pero no ví sino una vez el que cerró y abrió los ojos la imagen; los demás seguían diciendo que veían que de nuevo abría los ojos pero no ví yo. En cuanto al motivo de mi entrada, como lo he dicho, fue por la bulla que hicieron los niños, y que oí al pasar.”

A la 4^a “Todos los internos, el P. Roesch, el H. Alberdi, yo y otros tres muchachos. En los demás noté impresión de susto; y yo sentí estremecimiento y contento; y todos le tenían devoción.”

A la 5^a “Es completamente espontánea, sin que nadie me haya impuesto ni enseñado lo que he de contestar: digo lo que he visto.”

A la 6^a “He quedado más devoto, y con deseo de ver á cada rato á las imágenes de la Sma. Virgen; y he

rezado desde ese día con más devoción: antes no hacia yo mucho caso de oír la santa misa por la mañana; y ahora me levanto no más á oírla por la mañana con más devoción.”

Leída que le fue su declaración se ratificó en ella, y firma con el Rmo. Sr. Vicario Capitular y con el infrascrito Notario; de que doy fe.

Ulpiano Pérez Q.—Victor Medina.—Victor María Gómez Jurado, Notario Mayor.

Decreto N^o 1.

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, á 28 de Abril de 1906.

Agréguese todas las relaciones hechas por los niños internos del Colegio de los Padres Jesuitas, abiertas y leídas en presencia del Rmo. Sr. Provicario Capitular y del Secretario (1). Convóquese una Junta de Teólogos para el treinta de abril, para dar cumplimiento á los Sagrados Cánones y obrar según Derecho; dicha Junta será compuesta de los Rmos. Sres. Cánones Dr. D. Ramón Acevedo, Dr. D. Nicolás Arsenio Suárez, Dr. D. Alejandro Mateus, Dr. D. Carlos María de la Torre; de los Religiosos, R. P. Valentín Iglesias, José María Aguirre, Antonino Galindo, Daniel Reyes, Juan Malezieux, como también de nuestro Provicario Capitular.

Ulpiano Pérez Q.—J. Alejandro López, Secretario.

Proveyó y firmó el decreto anterior el Rmo. Sr. Vicario Capitular Dr. D. Ulpiano Pérez Q., hoy veintiocho de abril de mil novecientos seis.—Ante mí.—*Gómez Jurado*.

Siento por razón que se hizo saber el decreto anterior, á los que debían componer la Junta, por medio de esquelas, por las que se les daba conocimiento de lo mandado, y se les pedía la concurrencia.—*Gómez Jurado*.

(1) Las relaciones hechas por los declarantes el 27 de abril fueron depositadas en paquete cerrado y no abiertas ni leídas sino hoy.
NOTA del Notario Mayor *Ecco*.

II

ACTUACIONES CANONICAS

1.^a CONGREGACION TEOLOGICA

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.

En Quito, á treinta de abril de mil novecientos seis, se reunieron en el Despacho de la Vicaría Capitular, constituidos en Junta de Teólogos, los Vbles. Sres. Canónigos Dres. D. Ramón Acevedo, D. Nicolás A. Suárez, D. Alejandro Mateus, D. Pedro Martí, D. Carlos de la Torre, los Rdos. Padres Fray José María Aguirre, Fray Valentín Iglesias, Fray Daniel Reyes, Fray Antonino Galindo, R. P. Juan Malezieux, Sr. D. J. Alejandro López, Secretario, y el infrascrito Notario, todos presididos por el Rmo. Sr. Vicario Capitular Dr. D. Ulpiano Pérez Q., quien después de manifestar á la Junta el acontecimiento verificado en el Colegio de la Compañía de Jesús el 20 del mismo mes, expuso que se había iniciado el proceso diocesano; y que por lo mismo, había llegado el caso de pedir consejo á personas ilustradas sobre los procedimientos ulteriores, como los manda el S. Concilio de Trento. Habiéndose leído todo lo actuado, se resolvió: 1.^o Que se ratifiquen todos los testigos previo juramento sobre las declaraciones que han dado y se añada algunas repreguntas. 2.^o Que se constituya una Comisión de personas seglares, para que estudiado el acontecimiento en las mismas condiciones y circunstancias con que se verificó, declare si él tiene una explicación natural. Fueron designados para esta Comisión los Sres. Dr. D. José María Troya, Dr. D. Carlos Egas Caldas, Don Antonio Salguero, artista pintor, y D. José D. Laso, fotógrafo. 3.^o Otra Comisión compuesta de los Sres. Dres. D. Mariano Peñaherrera y D. Manuel Baca M., deberá examinar el estado de salud de los alumnos en relación á su nerviosidad y aptitud sugestiva.

Después de dictadas estas resoluciones, terminó la Junta, en fe de todo lo cual firma Su Señoría Rma. con el Secretario y Notario que certifica.—*Ulpiano Pérez Q.*
—*J. Alejandro López*, Secretario.—*Víctor Gómez Jurado*, Notario Mayor Eclesiástico.

Oficio N^o 1.

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, á 30 de abril de 1906.

M. R. P. Padre Andrés Machado, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús.

Muy digno Padre Rector:

Con el fin de adjuntar al proceso diocesano que se sigue respecto del hecho verificado en el Colegio de la Compañía, dignese V. R. poner al pie de esta comunicación la lista de alumnos internos del Colegio, que cenan y duermen dentro del Establecimiento.

Dios guarde á V. R.—*Ulpiano Pérez Q.*

Contestación, N^o 2.

Quito, á 1^o de Mayo de 1906.

Reverendísimo Sr. Vicario:

En cumplimiento de lo dispuesto por S. S. Reverendísima va á continuación la nómina de los alumnos que pernoctan en el Colegio.

Dios guarde á S. S. muchos años.—*Andrés Machado, S. J.*

Nómina de los alumnos que pernoctan en el Colegio
de la Compañía de Jesús

Albornoz Humberto	Guerrón Luis
Barona Alfredo	Jiménez Carlos
Barona Leonardo	Loor Wilfrido
Barrezueta Luis E.	Merizalde Jorge
Becerra Alfonso	Muñoz Humberto
Bueno Arturo	Palacios Juan N.
Burbano Alfonso	Pólit Rafael
Alarcón Carlos	Chaves Jaime
Cobo Armando	Ramírez Julio
Donoso Carlos	Ramírez Manuel
Donoso Luis Felipe	Ribadeneira Pedro P.
Donoso Pedro	Samaniego Carlos
Escudero José J.	Samaniego Luis
Espinosa Humberto	Silva José A.
Escobar Juan S.	Suárez Pablo A.
Escobar Luis	Villota Rafael
Herrmann Carlos	Zapata Luis.
Hierro Víctor	

Quito, á 1º de Mayo de 1906.

Andrés Machado, S. J.

Decreto Nº 2.

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, 1º de Mayo de 1906.

Comisionamos al Rmo. Sr. Alejandro Mateus, Penitenciario de nuestra Metropolitana para que asistido del Sr. Notario Mayor practique las diligencias siguientes:

1ª El reconocimiento juramentado del escrito de cada uno de los religiosos y alumnos de la Compañía que testificaron según al acta de 27 de Abril del presente año.

2ª Para que reciba de los mismos la ratificación facultándoles suprimir ó ampliar lo que han consignado en sus respectivos testimonios, pidiéndoles juramento.

3ª El proponer á cada uno las preguntas que sugiere el testimonio de cada cual.

Todo lo cual se consignará por escrito á continuación del testimonio de cada uno.—*Pérez.*

Proveyó y firmó el decreto anterior el Rmo. Sr. Vicario Capitular, Dr. D. Ulpiano Pérez Q., el primero de mayo de mil novecientos seis.—Ante mí.—*Gómez Jurado.*

En la misma fecha hice saber el decreto anterior y la comisión al Sr. Canónigo Penitenciario, Dr. Alejandro Mateus, en su persona; quien aceptó la comisión, y firma; de que doy fe.—*Gómez Jurado.*

Ejercicio de la Comisión.

En Quito, á dos de Mayo de mil novecientos seis, se constituyó el Rdo. Canónigo Penitenciario, Dr. Alejandro Mateus en la sala del Colegio de los niños de los RR. PR. Jesuítas, para dar cumplimiento á la comisión y á lo que mandara el Rmo. Sr. Vicario Capitular en el decreto que antecede. En esta virtud, dispuso que: para llenar cumplidamente la comisión del Rmo. Sr. Vicario Capitular, y siendo su deber examinar de todos modos el hecho extraordinario, se averigüe á todos los testigos de vista al tenor de algunas ó de todas las preguntas que siguen:

1ª Si cree posible que los declarantes hayan sufrido equivocación.

2ª Si oyó ó leyó por aquellos días relaciones sobre lo misma materia.

3ª Si hubo luz suficiente para ver con claridad el hecho.

4ª ¿Qué efecto ha producido en su alma y en su conducta?

5ª Si al principio del acontecimiento hubo miedo y turbación, y después quedó con serenidad.

Luego, ordenó que se acercaran los testigos de uno en uno para que prestaran el juramento correspondiente, á reconocer su escrito, á ratificarse en su contenido y á responder con verdad á las preguntas que se les hiciera; y, si á bien tuvieren, pueden aumentar, quitar ó modificar con verdad el contenido de su narración. Y considerando que no sería posible despacharse en un solo día de la declaración de tantos testigos como hay, ordenó que se presentaran día por día en el orden con se les llamaría. En esta virtud principió á llamar separadamente á algunos de los niños, para que sean examinados al tenor y norma de lo que arriba se dispone. En fe de lo cual, firma el Sr. Juez comisionado con el infrascrito Notario, de que doy fe. —*Alejandro Mateus.*—
Víctor María Gómez Jurado.

Relaciones de los testigos

PLIEGO 1°

Ihs.

“El viernes 20 de abril de 1906, sucedió en este Colegio de la Compañía de Jesús, el hecho siguiente:

Ya cerca de acabarse la cena de los alumnos, á las ocho p. m. entré en el comedor y contra la costumbre establecida y sin casi darme cuenta de ello, di *Deo gratias* á los niños, con gran sorpresa de ellos.

Conté en varias de las mesas, lo ocurrido en San Francisco de California, esto dió margen á los alumnos que ocupaban la primera mesa (de los que el Jueves Santo habían hecho su primera comunión) para hacer reflexiones sobre el caso y entablar conversación acerca de la Santísima Virgen. Uno de ellos, Jaime Chaves, alzó los ojos hacia una oleografía de la Virgen de los Dolores, colgada en la pared, á un metro y medio de distancia. Con asombro vió que la imagen cerraba los

ojos; lleno de espanto, se tapó la vista con la mano y avisó á su vecino Carlos Herrmann, quien notó de igual modo la maravilla, fuera de sí se arrodillaron entre la mesa y la banca y rezaron un Padre nuestro y Ave María. En seguida llamaron á otro y á otro hasta que con gran empeño fue uno de ellos á instarme á que fuera á ver lo que sucedía. En un principio rechacé al que me llamaba diciéndole que se dejara de dislates, porque me parecía ilusión de los niños, pero al fin instado y llamado por todos los que estaban presenciando el prodigio me dirigí á la mesa que se encuentra más cerca de la imagen, con la resolución formada de desvanecer la idea. Me cercioré con mucho empeño de que las lámparas eléctricas no se movían ó si algún rayo se reflejaba en la efigie: nada de esto aparecía.

Puesto en frente de la imagen, rodeado de los niños, clavé en ella los ojos sin pestañar y noté que cerraba la Virgen Santísima los párpados con lentitud, pero no creyendo aún que fuera cierto me aparté del lugar; viendo lo cual el H. Alberdi, que se hallaba más cerca que yo, me dijo extrañado de lo que hacía: Pero Padre, si esto es un prodigio! Si esto es un prodigio! Volví de nuevo al puesto que ocupaba al principio, entonces sentí como un frío que me helaba el cuerpo, viendo sin poder dudar que la imagen cerraba efectivamente y abría los ojos. Cuando esto sucedía todos los niños que presenciaban el hecho clamaban á una sola voz, "*Ahora cierra! Ahora abre! Ahora el izquierdo!*" pero, es de notar que á veces cerraba el ojo izquierdo solamente, ó al menos con más claridad que el derecho, pues aparecía más cerrado. El hecho se repitió varias veces y duró como 15 minutos poco más ó menos. Cesó cuando viendo que era ya muy tarde para la oración de la noche y temiendo siempre llamar demasiado la atención dí para los alumnos la señal de retirarse, lo cual hicieron ellos muy á pesar suyo, pues querían arrodillarse y rezar; rehusé toda manifestación ruidosa por no alborotar, pues me parecía que si el hecho era maravilloso no faltaban testigos para comprobarlo.

De todo esto doy fe y lo firmo en Quito, á 27 de Abril de 1906.—*Andrés Roesch.*"

Ratificación (1)

El ocho de Mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el Rdo. P. Andrés Roesch que, bajo juramento, declaró que el escrito anterior es suyo propio, que se ratifica en la verdad de lo que allí expone, y que le parece necesario explicar que aunque en el escrito anterior indica el puesto en que se encontraba, por el testimonio casi unánime de los niños, sabe que en algunos momentos ha estado más cerca de lo que ha indicado; pero no tiene de ello el menor recuerdo. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—A. Roesch.—Mateus.—Ante mí.—Gómez Jurado.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el R. P. Andrés Roesch que, bajo la gravedad del juramento, contestó á las preguntas diciendo:

A la 1ª “En un principio sí creí que era ilusión, y después de haber visto me retiré sin dar crédito todavía; instado de nuevo por el Hermano, regresé, y me constó el parpadeo con tanta claridad, que me dió la sensación de calofrío; y permanezco en esta convicción.”

Le preguntó, en seguida, si alguna vez ha tenido deseos ó esperanzas de tener alguna visión, y respondió que nunca ha tenido tales deseos.

A la 4ª “El efecto que ha producido en los niños es de los mejores; los niños han formado una liga ó asociación, que se propone combatir las malas conversaciones; y en efecto, en estos días, no he tenido quejas al respecto, y éstos lo han hecho espontáneamente. Hay mucho aumento de fervor, de buena conducta, y al día

(1) Para facilitar la inteligencia de lo actuado á los lectores ponemos á continuación de cada testimonio, su ratificación y repreguntas, aunque estas diligencias se verificaron por separado, y en las fechas que marca cada actuación, como constan en el proceso original.—(*El Notario Mayor Eclesiástico*).

siguiente se confesaron más de la mitad de los niños, movidos por el acontecimiento en referencia, y todos los Padres notan este cambio extraordinario en los niños; y yo creo que éste será muy durable. Se entabló también otra liga para observar buena conducta y amonestarse entre sí. En cuanto á mí, me parece que me he renovado en cuanto al fervor.”

A la 5ª Mi primera impresión fue de espanto, que aún me dura, pero con menor intensidad, por no saber si la manifestación de la Santísima Virgen sea augurio de algún castigo. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario de que doy fe.—A. Roesch.—Alejandro Mateus. — Víctor María Gómez Jurado, Notario Mayor Ecco.”

PLIEGO 2º

Ihs.

“El día 20 de Abril, á las ocho de la noche, se hallaban los niños en el comedor, y los vigilaba yo, y estaban en silencio. Al acabar la cena entró el P. Roesch en el comedor, y dió *Deo gratias* á los niños y se dió la noticia ocurrida del catástrofe por un terremoto en California.

Después de un rato estábamos juntos el P. Roesch y yo, dando una broma á dos niños, cuando en este tiempo viene uno de los niños de las primeras mesas, á avisar que la Virgen que estaba en el cuadro que estaba moviendo los ojos, y nos acercamos hacia donde estaba el cuadro con mucha frialdad ó poco entusiasmo á lo menos á lo que toca á mi persona; y yo no sé dar cuenta de lo que me pasó en este momento; pero si me acuerdo que le dije al P. Roesch después que me fijé en el cuadro: Padre, cierto es; y exclamé (¡qué prodigio!) y en este momento empezaron á salir de las mesas los niños, y ponerse donde estábamos nosotros, mirando á la Santa imagen; y yo poco á poco me acerqué muy cerca del cuadro donde estuve viendo, cerrar y abrir los ojos tiempo de un cuarto de hora ó talvez algo más, y me

quedé convencido de que cerraba y abría los ojos la Santa imagen de la Virgen, durante de todo este tiempo sin cesar, y los niños decían á una en alta voz ahora empieza cerrar ahora abrir, y así era; y entró en los niños un temblor muy grande, eso yo noté en un niño que estaba junto á mí que temblaba, también se empeñó un niño en querer llamar al P. Rector, pero el P. Roesch no quiso porque talvez éste estaba turbado, porque también tocó la palmada para irnos á la Capilla á rezar el Rosario, que aún continuaba la Santísima Virgen cerrando y abriendo sus ojos. También le dije al dicho Padre llevemos el cuadro á la Capilla para rezar el santo Rosario delante de ella, pero tampoco lo quiso.

Luis Alberdi, S. J.

Ratificación

En ocho de Mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el Hermano Luis Alberdi que, bajo la gravedad del juramento aseguró que el escrito anterior es suyo propio, que se ratifica en lo que allí expone, y que no tiene nada que aumentar, quitar ó cambiar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario, de que doy fe.—*Luis Alberdi, S. J.—Mateus.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el Hermano Luis Alberdi que, bajo juramento, contestó á las preguntas, diciendo:

A la 1ª “No me parece que haya habido ilusión de mi parte; pues, me fijé bien, me acerqué bastante, á distancia de metro ó metro y medio.”

A la 4ª “He observado que los niños frecuentan más los Sacramentos, son más devotos; y ahora están formando espontáneamente ligas piadosas. Yo también me siento más fervoroso.”

A la 5ª “Al tiempo del acontecimiento, talvez por la turbación, no sentí nada; al día siguiente sentí es-

panto, y después de pocos días sentí mucho gusto." Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario: de que doy fe.--*Alejandro Mateus.*—*Luis Alberdi, S. J.*—*Víctor María Gómez Jurado, Notario Mayor Ecco.*

PLIEGO 3º

"Quito, 28 de Abril de 1906.

Sucedió que el viernes de noche en el refectorio estando comiendo, y viernes de noche nunca hay *Deo gratias*, y cuando acabamos de comer nos dieron *Deo gratias*, y estábamos hablando de la Virgen, y á uno de los niños le llamó el Padre Prefecto á otra mesa, y nos quedamos sólo dos, yo al principio le recé un Padre nuestro y me volví á sentar y entonces yo miré para arriba y le vi que la Virgen empezaba á torcer los ojos como las que están agonizantes y viendo esto le dije al otro niño: rezaremos un Padre nuestro y una Ave María y nos hincamos, después vuelta nos sentamos y viendo que seguía avisamos á los otros, y vinieron algunos, después le fuimos á llamar al Padre Prefecto y no quiso venir, después fuimos á llamarle otra vez, y vino pero no quería creer ninguno, y el Hermano Alberdi se paró en la mitad y le dijo: cierto es pero no quería creer todavía, hasta que todos los niños repetían, á una sola voz: ya abre, ya cierra; y después de un cuarto de hora, tocó para irnos á Capilla, antes de que se acabe el hecho.

Esto sucedió el viernes de noche.

Quito, 28 de abril de 1906.

Presenció *Jaime E. Chaves* nacido en Guaranda, tiene 11 años."

Ratificación

En Quito, á dos de mayo de mil novecientos seis, bajo la gravedad del juramento aseguró el niño Jaime E. Chaves, que el escrito anterior es suyo, de su propia letra, y que se ratifica ser verdad lo que en él se contie-

ne. Fue presente el Sr. Juez Comisionado, Dr. D. Alejandro Mateus.—*Jaime E. Chaves.*—*Mateus.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En Quito, á dos de mayo de mil novecientos seis, se constituyó el Rdo. Canónigo Penitenciario, Dr. D. Alejandro Mateus en la sala del Colegio de los niños de los RR. PP. Jesuítas para dar cumplimiento á la comisión y á lo mandado por el Rmo. Sr. Vicario Capitular, Dr. D. Ulpiano Pérez Q. En esta virtud fue llamado el niño Jaime Chaves que, bajo la gravedad del juramento, dijo, después de haber visto y leído un escrito que se le presentó, que aquel era de su puño y letra, y que se ratificaba en lo que allí declaraba y narraba, como consta en el original.

En seguida, bajo la misma gravedad del juramento contestó á la primera pregunta del interrogatorio, que no le parece posible hayan sufrido equivocación él ni los demás que presenciaron el hecho á que esta averiguación se refiere.

A la 2ª “Que ni había oído, ni leído relación ninguna.”

A la 3ª “Que si hubo luz suficiente.”

A la 4ª “Al principio le produjo efecto de terror, que le dura todavía, y mejoramiento de conducta.”

Y firma con el Juez Comisionado y el Notario, de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Jaime E. Chaves.*—*Victor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 4º

“A las ocho de la noche 20 de abril.

Acabamos de tomar el café, y vino el Hermano y nos contó del terremoto de California, y nos pusimos á hablar de la Virgen. Yo le dije que las 7 espadas eran clavadas por nuestros pecados, y le ví, y me mueve los párpados, y yo creí que era imaginación mía, vió des-

pués el otro, y me dijo; ve á la Virgen, y contemplamos, viendo lo que seguía nos hincamos, rezamos un Padre nuestro y una Ave María, nos estamos viendo que seguía, yo le llamé á Pedro Donoso, y le dije: "*vení y verás esta cosa chusca,*" tres veces le llamé.

Movía los ojos el izquierdo, y después el derecho, la primera vez movía poco más ligero, después de repetir 2 ó 3 veces, cerraba entrambos.

Carlos Herrmann edad 11 y medio años, nací aquí en Quito, en el Placer."

Reconocimiento

En cuatro de mayo de mil novecientos seis, se hizo presente ante el Sr. Juez Comisionado el niño Carlos Herrmann, quien, bajo juramento dijo que el escrito anterior es propio suyo, que se ratifica en lo que allí asegura, y que no juzga necesario aumentar, quitar ó modificar lo que en él se contiene. Y firma con el Sr. Juez Comisionado y el Notario que suscribe; de que certifico.—*Mateus.*—*Carlos Herrmann.*—Ante mí.—*Gómez Jurado.*

Ratificación

En cuatro de mayo de mil novecientos seis, se presentó el niño Carlos Herrmann ante el Sr. Juez Comisionado; y bajo la gravedad del juramento dijo que el escrito ó narración consignada bajo el nombre de Carlos Herrmann era suyo, que se ratifica en la verdad de su contenido, y que no creía necesario hacer modificación alguna. En seguida y contestando á las preguntas, dijo:

A la 1ª "Que fue realidad y que no pudo haber equivocación; y añadió que, aun cuando no había tenido costumbre de ver el cuadro de la Santísima Virgen, lo vió, como por inspiración; que cuando miraba el cuadro de la Virgen, y hablaba de las siete espadas, los ojos estaban como de ordinario; y que sólo unos cinco minutos empezó que movía los párpados."

A la 3ª "Que en el rato del acontecimiento había cuatro focos eléctricos."

A la 4.^a “Que me encuentro más devoto de la Santísima Virgen y me porto mejor.”

A la 5.^a “Al principio me figuré que era imaginación mía, y cuando me cercioré de la realidad tuve miedo creyendo que iba á haber un terremoto, y actualmente estoy contento.”

Y firma con el Sr. Juez Comisionado y el Notario, de que certifico.—*Alejandro Mateus.*—*Carlos Herrmann.*
—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 5.^o

“El 20 de Abril de 1906 pasó estando en la mesa, nos dió *Deo gratias*, y los tres que somos Chaves y Carlos Herrmann y Pedro Donoso, estuvimos hablando de la Virgen en la mesa, diciendo: queremos hacernos Ermitaños ó Jesuítas ó Franciscanos, y yo, Pedro Donoso, dije: que quería irme al desierto y bajar todos los Sábados á coger frutas que hay botadas en el camino, y después dije yo mismo: “estas siete espadas que tiene en el corazón, son clavadas por nosotros por el pecado;” y Chaves dijo que quería morir, comulgando, en un terremoto. Y yo dije: ¿y nuestra familia y los pecadores cómo han de morir mal?; y esta conversación se provino del terremoto de San Francisco de California, y estábamos diciendo invocaciones á la Virgen, y entonces el Padre Roesch, me llamó donde estaba mi hermano, y después de un rato que estábamos hablando con mi hermano, me llamó Herrmann, diciendo: “*ven á ver esta cosa chusca*” y yo me fuí: ¡abre, y le ví mover los ojos á la Virgen, y yo me tapé los ojos para no ver de miedo, y me fuí otra vez donde el Padre Roesch, y después le llamó Muñoz al P. Roesch, y todos vinieron á ver, y yo me negué, y le recé tres Ave Marías á la Virgen.”

“De esto fue el viernes 20 de abril.

Pedro Donoso Lasso.

Nací en Quito, el 20 de Agosto de 1895 y ahora tiene 11 años.”

Reconocimiento

En dos de mayo de mil novecientos seis, se hizo presente ante el Sr. Juez Comisionado, Dr. D. Alejandro Mateus el niño Pedro Donoso Lasso, y, bajo la gravedad del juramento, aseguró que el escrito anterior es de su puño y letra y que se ratifica en lo que allí asegura. En virtud de lo cual firma con el Sr. Juez Comisionado y el Notario de que doy fe.—*Mateus.—Pedro R. Donoso Lasso.—Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Eclesiástico.

Repreguntas

En seguida se presentó el niño Pedro Donoso Lasso, y, así mismo declaró bajo juramento que el escrito era suyo y que se ratificaba en lo que allí aseguraba. Luego, contestando á las preguntas, dijo:

A la 1^a “No puede haber equivocación porque todos asegurábamos, que abría ó cerraba los ojos, al mismo tiempo. Además Pólit subió al poyo que había delante, para verla muy de cerca, y lo mismo otro niño, y así asegurados, vieron lo que todos vimos.”

A la 2^a “No hubo relación alguna.”

A la 3^a “Que estuvo muy claro el refectorio.”

A la 4^a “Me he portado mejor desde entonces, y tengo mayor devoción.”

A la 5^a “Al principio tuve miedo y turbación, de modo que me cubrí, de miedo los ojos con las manos, y después quedé sereno.”

En lo que se ratifica y firma con el Sr. Juez y el Notario; de que doy fe.—*Pedro R. Donoso Lasso.—Alejandro Mateus.—Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Eclesiástico.

PLIEGO 6º

Quito, 27 de abril de 1906.

“Estando reunidos con unos cuatro amigos en refectorio, el viernes 20 de abril de 1906, oímos, que los niños que ocupaban la primera mesa que eran los de 1ª Comuni3n, le avisaron al Padre Prefecto que estaba con nosotros que un cuadro de la Virgen Dolorosa, abría y cerraba los ojos, nosotros no creímos y seguimos nuestra conversaci3n; pero, como se levantaron todos, fuimos á ver por curiosidad, mas me encontré que la Virgen abría y cerraba muy lentamente, á veces ambos ojos, y otras el izquierdo y el derecho alternativamente y veíamos todos á un mismo tiempo.”

Carlos H. Albornoz, nacido en la ciudad de Ambato, de 12 años de edad.”

Reconocimiento

En dos de mayo de mil novecientos seis, se presentó el niño Carlos H. Albornoz, quien bajo la gravedad del juramento, declaró ante el Sr. Juez Comisionado, Dr. D. Alejandro Mateus, que el escrito anterior es de su puño y letra, y que se ratifica en lo que allí asegura. En fe de lo cual firma con el Sr. Juez Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*C. H. Albornoz*.—*Mateus*.—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En seguida se hizo presente el niño Carlos H. Albornoz que, bajo juramento aseguró ser suyo el escrito, y que se ratifica en él. Después contestó á las preguntas, diciendo:

A la 1ª “Que no era posible por la uniformidad de lo que todos afirmaban al mismo tiempo el abrir ó cerrar los ojos.”

A la 5ª “Al principio tuve gusto, y después miedo, temiendo que suceda alguna cosa extraordinaria.

Y firma con el Sr. Juez Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Carlos H. Albornoz.*—*Victor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 7º

“Yo he visto ciertamente que en la noche 20 de Abril de 1906.

Yo estaba en otra mesa sentado conversando, y oigo un ruido que llamaba á un colegial, y yo regresó la cara al frente y digo: ¿qué será esto?; y voy allá, y no veía nada, así es que yo me hinco delante de la Santísima Virgen, y me estuve rezándole un rato, y después me levanté y me la quedo viéndola, y uno de ellos le dijo á otro, que le diga al Padre Prefecto que estaba conversando con los otros y le llama, y van á ver con todos los colegiales, y dicen algunos que era el reflejo de la luz, ótros se quedaron callados, y después unos se quedaron sentados, y uno de ellos dice que era cierto, me estuve viendo, y le ví que estaba cerrando el ojo izquierdo.”

Julio O. Ramírez.—Yo nací en Catacocha y tengo 10 años.—Quite, Ecuador, 27 de Abril de 1906.”

Reconocimiento

En dos de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr Juez Comisionado el niño Julio O. Ramírez, quién, bajo la gravedad del juramento declaró que el escrito anterior es suyo propio, y que se ratifica en lo que él contiene. Y firma con el Juez y Notario; de que doy fe.—*Julio O. Ramírez.*—*Mateus.*—Ante mí.—*Gómez Jurado.*

Repreguntas

En seguida se presentó el niño Julio O. Ramírez; quien, bajo juramento aseguró que el escrito de la firma

Julio O. Ramírez es suyo propio y que se ratifica en su contenido. Luego contestando á las preguntas dijo:

A la 4ª “Ahora me porto mejor que antes, y tengo mayor devoción.”

A la 5ª “Al principio tuve miedo, que me duró unos dos días; actualmente no lo tengo.” Y firma con el Juez y Notario; de que certifico.—*Alejandro Mateus.*—*Julio Octavio Ramírez.*—*Víctor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 8º

“El día Viernes 20 de abril á las ocho de la noche, en el refectorio pasó el caso siguiente: que estando conversando con otro niño en una mesa separada, un niño que se llama Chaves vió que la Virgen de Dolores abría y cerraba los ojos, entonces el niño que estaba conversando conmigo se fue á ver, entonces él vió y me llamó á mí, pero yo no fuí; pero después que estaban viendo ellos fuí á ver, entonces estando yendo me fijé en el cuadro, cuando de repente cierra los ojos, me hizo lagrimar los ojos, y me hizo temblar de miedo, entonces los otros niños fueron á llamarle al Padre Prefecto, entonces él no quería ir, pero después le fueron á llamar otra vez, entonces fue para darnos gusto á nosotros, entonces fueron todos los niños del Colegio, y decían unos: este es reflejo de la luz; pero el P. Prefecto, clavó los ojos en el cuadro, y vió que cerraba los ojos y que la pintura se arrugaba, entonces todos los niños se fijaron en el cuadro y vieron que cerraba los ojos, pero yo temblaba de susto y tenía pena de que nos pase alguna cosa.”— Yo firmo.

Luis Estuardo Barrezueta.—Nací en Guayaquil el 22 de Octubre, tengo 10 años y medio.

Reconocimiento

En dos de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Luis Estuardo Barrezueta que, bajo la gravedad del juramento, dijo, que el

escrito anterior es suyo propio y que se ratifica en su contenido. En fe de lo cual firma con el Juez y Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*Luis Estuardo Barrezuela.*—Ante mí.—*Gómez Jurado.*

Repreguntas

Luego se presentó el niño Luis Estuardo Barrezuela que, bajo la gravedad del juramento aseguró que el escrito bajo la firma de Luis Estuardo Barrezuela era suyo propio, y que se ratifica en su contenido. Luego, contestando á las preguntas, dijo:

A la 1.^a “No fue posible equivocación porque todos vimos.”

A la 4.^a Me siento un poco mejor en conducta y devoción.”

A la 5.^a “Al principio tuve miedo, y después de media hora quedé en calma.”

Y firma con el Juez y Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Luis E. Barrezuela.*—*Víctor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 9^o

Quito, abril 20 de 1906.

“Yo ví, acabando la cena á las 8¼. ví que la Virgen de los Dolores empezó a pestañar, yo no me asusté mucho, ví por un lado que pestañeaba, y por otro veía que la Virgen empezaba á cerrar y abrir los ojos lentamente, después cuando fuí al cancel sentí mucho miedo.

Luis Samaniego.—Nací en la ciudad de Quito, tengo 11 años pasados.”

Reconocimiento

En dos de mayo de mil novecientos seis, se presentó el niño Luis Samaniego ante el Sr. Juez Comisionado, y bajo la gravedad del juramento declaró que el escrito anterior era propio, de su puño y letra, y que se ratifica

en su contenido. En cuya fe firma con el Juez y Notario; de que doy fe.—*Luis Aníbal Gonzalo Samaniego.*—*Mateus.*—Ante mí.—*Gómez Jurado.*

Repreguntas

En seguida se presentó el niño Luis Samaniego que, bajo la gravedad del juramento, declaró que el escrito suscrito por Luis Samaniego es propio del que declara y que se ratifica en su contenido. En seguida, contestando á las preguntas, dijo:

A la 1ª “Me parece imposible porque todos vimos á tiempo.”

A la 2ª “No oí ni he leído ninguna relación.”

A la 3ª “Hubo suficiente luz.”

A la 4ª “Me parece que la conducta es la misma, pero me siento más piadoso.”

A la 5ª “Al principio tuve miedo y gusto, durante la noche tuve miedo, y al día siguiente me calmé.”

Añadió que, más ó menos, vió abrir y cerrar por tres veces, ya el ojo izquierdo solamente, ya entreambos.” En fe de lo cual firma con el Sr. Comisionado y Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Luis Aníbal Gonzalo Samaniego.*—*Victor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 10.

“Yo estaba oyendo lo que estaba diciendo el Padre Prefecto á Donoso Carlos, y de ahí Herman me llamó que viera lo que estaba haciendo la Virgen, y de ahí yo me fuí á llamar al Padre Prefecto y el Padre dijo que era tontería de los chicos, y todos dijeron que era el reflejo de la luz, y apagaron la luz de kerosine, y después vió el P. Prefecto y dijo que era verdad, y todos decían al mismo tiempo: *ya cierra y ya abre*; y esto duró como un cuarto de hora.

Manuel Humberto Muñoz es de Manabí y tiene 11 años y la Virgen fue que hizo este milagro el 20 de abril, el viernes á las ocho de la noche.”

Reconocimiento

En dos de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Manuel Humberto Muñoz; y, bajo la gravedad del juramento, aseguró que el escrito anterior es suyo propio, y que se ratifica en su contenido. Y firma con el Comisionado y Notario; de que certifica.—*Mateus.*—*Humberto Muñoz.*—Ante mí.—*Gómez Jurado.*

Repreguntas

Luego se hizo presente el niño Manuel Humberto Muñoz que, bajo la gravedad del juramento, declaró que el escrito suscrito bajo el nombre de Manuel Humberto Muñoz es suyo propio, y que así pasó como está escrito. Contestando á las preguntas, dijo:

A la 4ª “Me siento más piadoso, y he mejorado algo en la conducta.”

A la 5ª “Al principio tuve miedo, creyendo que la visión amenazaba alguna catástrofe; pero después me calmé.”

En fe de lo cual firma con el Sr. Juez Comisionado y el Notario; de que doy fe.

En este estado añade que vió con claridad que la imagen de la Virgen Santísima cerraba y abría primero el izquierdo, después el derecho, y otras veces entre ambos ojos. Y firma con el Comisionado y el Notario; de que certifico.—*Alejandro Mateus.*—*Humberto Muñoz.*—*Victor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 11.

“Yo al principio no ví, pero poco después ví que verdaderamente fue cierto que la Santísima Virgen de los Dolores que abría y cerraba los ojos despacio, un cuarto de hora poco más ó menos, esto aconteció el 20 de abril, á las 8 de la noche de 1906, el Jueves ó Viernes.

Soy de Pujilí, tengo 12 años de edad.—*Jorge Merizalde.*”

Reconocimiento

En cuatro de mayo se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Jorge Merizalde que, bajo la gravedad del juramento, aseguró que el escrito anterior es suyo propio, que se ratifica en lo expuesto y que no tiene nada que aumentar, quitar ó modificar. Y firma con el Sr. Comisionado y el Notario; de que doy fe.— *Mateus.*— *Jorge Merizalde.*—Ante mí.—*Gómez Jurado.*

Repreguntas

En cuatro de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Jorge Merizalde que, bajo la gravedad del juramento, dijo que el escrito consignado bajo el nombre de Jorge Merizalde era suyo, y que se ratificaba en lo expuesto. Contestando á la primera pregunta dijo: “Para mí no fue posible la equivocación, porque no viendo claro desde el suelo me subí al poyo, y ví claramente á la distancia de menos de un metro, y como algunos niños dijese que era por el reflejo de una lámpara de kerosine, se apagó ésta, y continuó del mismo modo el movimiento de los párpados.”

A la 4ª “Me ha hecho cambiar en mejor la conducta y devoción.”

A la 5ª Al principio tuve miedo, sin saber por qué, y después de un rato se me cambió en gusto.”

Y firma con el Comisionado y el Notario, de que certifico. *Alejandro Mateus.*—*Jorge Merizalde.*—*Víctor María Gómez Jurado.*—Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 12.

“Yo estaba conversando malas palabras, cuando vinieron los de la 1ª Comuni6n, á decirle al P. Roesch, yo no le creí, y seguimos conversando malas palabras, cuando vi levantarse á todos, pero yo en medio de toda la bulla, ví al cuadro de la Santísima Virgen de los Do-

lores, cerrar y abrir el ojo derecho, y quedé como si nada hubiera visto, haciéndome poca impresión.

W. Loor.—Natural de Calceta en Manabí, de 12 años de edad."

Reconocimiento

En cuatro de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado, el niño Wilfrido Loor que, bajo la gravedad del juramento, dijo: que el escrito anterior es suyo propio; y aclaro que sólo una vez ví que cerraba el ojo derecho, pero en eso no tenía yo mucha claridad; oía decir á los niños que estaban viendo, mas yo no puedo asegurar el hecho, á pesar de que tengo buena vista, y había suficiente luz en el comedor. Y firma con el Sr. Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Wilfrido Loor.*

Siento por razón que la diligencia practicada con el niño W. Loor, consta sólo en la hoja de su escrito.—*Gómez Jurado.*

PLIEGO 13.

"El 20 de Abril á las 8 de la noche ocurrió el siguiente suceso:

Estábamos en el comedor y contra la regla de dar Deo gratias, el P. Prefecto se nos dió sin pensar en lo que hacía.

Unos cuatro niños que estaban en la banca, que estaba al lado del cuadro, al saber la catástrofe de San Francisco de California, habían estado diciendo que ellos querían estar en gracia de Dios, para estar lejos de la cólera Divina, y también hablando de María.

El primer niño el cual se llama Chaves, se había regresado hacia el cuadro, y había visto que la Virgen abría y cerraba los ojos, les avisó á los demás, y viendo que efectivamente era cierto, uno de ellos fue al P. Prefecto y le avisó lo que pasaba, el Padre se rió y no quería

ir á reirse de la calenturienta imaginación de los niños, á las múltiples instancias del niño, se acercó al cuadro y vió que era cierto, entonces llamó á los colegiales y vimos todos.

Luis E. Zapata.—Nacido en Cayambe, de edad de 12 años y medio.—Quito, 27 de Abril de 1906.

Reconocimiento

En cuatro de mayo de mil novecientos seis se hizo presente el niño Luis Zapata ante el Sr. Comisionado, y, bajo juramento declaró: que el escrito anterior es suyo y de propia letra, que se ratifica en lo que allí ha consignado, y que no tiene nada que aumentar, quitar ó cambiar. Y firma con el Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Luis E. Zapata.*—*Mateus.*—Ante mí.—*Gómez Jurado.*

Repreguntas

En la misma fecha se hizo presente el niño Luis Zapata ante el Sr. Juez Comisionado, y bajo juramento, contestó á las preguntas del modo siguiente:

¿Vió Ud. de veras que la Santísima Virgen abría y cerraba los ojos?

Ví con claridad que la Virgen abría y cerraba los ojos; y como había suficiente luz en el refectorio, y todos repetían unánimemente: ya abre, ya ciera, no hemos podido equivocarnos."

A la 4^a "Me siento mejor en la piedad y conducta."

A la 5^a "Al principio tuve miedo creyendo talvez que habría una catástrofe; y después tuve gusto creyendo que la Virgen habría hecho este portentoso, porque algunos niños estaban hablando de Ella." Y firma con el Sr. Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Luis E. Zapata.*—*Víctor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 14.

“El día 20 de abril á las 8 de la noche se verificó el milagro de la Sma. Virgen:

Al recibir la noticia del milagro, no me causó ninguna impresión, y hasta me reí; mas, me venció la curiosidad y me acerqué á la Virgen y ví algo de sobrenatural, me subí sobre el poyo y noté, que la Virgen teniendo los ojos abiertos antes, los tenía cerrados en ese momento y después los volvió á abrir.

Rafael G. Pólit.

Nacido en Quito de edad de 12 años 11 $\frac{1}{2}$ meses. — Quito, 27 de abril de 1906.”

Reconocimiento

En cuatro de mayo de mil novecientos seis se hizo presente ante el Sr. Comisionado el niño Rafael G. Pólit que, bajo juramento, aseguró que el escrito anterior es de su letra y propio suyo, que se ratifica en lo que en él expone, y se limita á lo consignado sin aumentar, ni quitar. Y firma con el Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Rafael G. Pólit.* — *Mateus.* — Ante mí. — *Gómez Jurado.*

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Rafael G. Pólit y, contestando con juramento á las preguntas, dijo:

A la 1ª “No creo posible que haya habido equivocación, ví con mi propia vista subiéndome al poyo, que estaba delante del cuadro, vieron todos, y había suficiente luz.”

A la 4ª “Me he hecho más piadoso y observo mejor conducta.”

A la 5ª “Al principio tuve susto, que duró poco tiempo, y á esto se siguió más amor á la Santísima Virgen”.

Y firma con el Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Rafael G. Pólit.*—*Victor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 15.

“El 20 de Abril día viernes á las 8 de la noche sucedió lo siguiente:

Habiéndonos dado, *Deo gratias*, por primera vez el día viernes, vieron primero unos dos que hicieron la primera comunión, á dicho cuadro que abría y cerraba los ojos, fueron á avisar al Reverendo Padre Roesch, y él no les hizo caso, volvieron otra vez á la mesa, vieron que continuaba, fueron por segunda vez á avisar al Padre, fuimos todos á ver, y yo no ví nada al principio, y me volví á mi lugar, fuí por segunda vez á ver lo que ocurría, y ví con mis propios ojos, que el cuadro estaba blanco, que se asemejaba á un papel, y que abría y cerraba los ojos lentamente, que me parecía que se recogía la pintura.

A mí me dió tal miedo que quería llorar, me imaginé que talvez habría esa noche algún terremoto, y no pude dormir hasta muy tarde de la noche.

— El testigo de este caso,

Luis Guerrón.

Nacido en Tulcán, de edad de 13 años 6 meses y días”.

Reconocimiento

En cuatro de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Luis Guerrón que, bajo la gravedad del juramento, dijo: que el escrito anterior es suyo, escrito de sus manos, que se ratifica en lo que allí expone, y que nada tiene que aumentar ó quitar. Y firma con el Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*Luis Guerrón.*—Ante Eí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Luis Guerrón, y, contestando bajo juramento á las preguntas, dijo:

A la 1ª “No, Padre, porque si hubiera sido una imaginación mía, no hubieran visto los demás, que también vieron como yo.”

A la 2ª “No habíamos oído ni leído antes ninguna relación semejante á ésta.”

A la 4ª “Me he hecho más devoto, pero la conducta está lo mismo.”

A la 5ª “Al principio me asusté creyendo que pasaría alguna catástrofe; pero después de haber dormido, quedé tranquilo.”

Y firma con el Sr. Juez Comisionado y el Notario; de que doy fe. — *Alejandro Mateus.* — *Luis Guerrón.* — *Víctor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 16.

Viernes, Abril 20 de 1906, á las 8 de la noche.

Un milagro de la Santísima Virgen.

Después de la cena vino el Padre Prefecto y dió *Deo gratias*, después de un cuarto de hora, los niños de la primera comunión, me fueron á llamar á mí, y cual fue mi sorpresa, cuando veo á la Santísima Virgen abrir y cerrar los ojos, unas veces abría el derecho y cerraba el izquierdo, otras abría el izquierdo y cerraba el derecho, y otras cerraba y abría ambos ojos. Le voy á llamar al Padre Prefecto vino y al principio no quiso creer ninguno, cuando el Hermano Alberdi dice: vea, vea, cierto es, el Padre Prefecto se asustó un poco, pero después se fijaron todos que era cierto, y principiamos asustar y temblar, toda la noche no podía dormir, y la Virgen esa noche quedó muy pálida.

Tengo 13 años nacido el 24 de Mayo.

Carlos Samaniego.

Reconocimiento

En ocho de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Carlos Samaniego que, bajo juramento, dijo que el escrito anterior es suyo, que se ratifica en lo expuesto, y que nada tiene que aumentar, quitar ó cambiar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Mateus.—Carlos Samaniego.—Ante mí.—Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Carlos Samaniego que, bajo juramento, contestó á las preguntas como sigue:

A la 1ª “Lo ví con toda claridad y seguridad entre los primeros, y después de haberme constado, advertí á los otros. No puede haber equivocación; porque ví varias veces el movimiento de los párpados, á distancia de una vara, y habiendo suficiente luz.”

A la 4ª “Estoy mejor en la piedad: ahora amo más á la Santísima Virgen, le rezo más, comulgo más y mejor: así mismo he mejorado en conducta, yo era menos obediente á los Padres, y ahora les obedezco cumplidamente.”

A la 5ª “Principié á temblar de susto, sin saber por qué, lo que me duró hasta el día siguiente, después quedé tranquilo. Aumento: que entre algunos niños hemos hecho una asociación para comulgar todos los viernes, en obsequio á la Santísima Virgen, por motivo á este acontecimiento; y son los viernes, porque el prodigio fue ese día.” Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Carlos Samaniego.—Alejandro Mateus.—Víctor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 17.

“El 20 de abril, día viernes á las ocho de la noche, el año de 1906.

Yo como testigo declaro lo que pasó, estábamos conversando después de la cena, cuando ví que unos niños se levantaron de sus puestos y corrían á donde el P. Roesch y le hablaban llenos de susto. Y yo me quedé un poco atento pero volví á seguir conversando con mis compañeros.

Después corrían al lugar donde estaba el cuadro, y yo pregunté á mis compañeros: ¿Qué era eso? cuando acabé de decir la pregunta dijeron, que la Virgen de Dolores, cerraba y abría los ojos. Entonces me fuí á ver, me fijé en el cuadro y no ví nada, y les dije á los demás que era mentira, lo mismo le dije al Hermano Alberdi y al Padre Roesch. Entonces el Hermano Alberdi dijo: vengan á ver, es verdad, volví á ver y ví que cerraba despacio los dos ojos, después el uno y el otro, por espacio de quince ó veinte minutos,

Soy de edad de 12 á 13 años poco más ó menos, nacido en Ambato.

Luis Armando Escobar.”

Reconocimiento

En cinco de Mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Luis Armando Escobar que, bajo la gravedad del juramento, dijo: que el escrito anterior es suyo propio, y que se ratifica en lo expuesto, sin aumentar, quitar ni modificar. Y firma con el Sr. Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*Luis Armando Escobar.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En cinco de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Luis Ar-

mando Escobar que, bajo la gravedad del juramento, respondió á las preguntas, como sigue:

A la 1^a “No me equivoqué, porque ví bien, y todos veían unánimemente y yo también me fijaba: esto duraría de quince á veinte minutos.”

A la 4^a “Este prodigio ha servido para mi conversión; me he hecho más devoto de la comunión, y en efecto comulgo más frecuentemente que antes; y lo mismo ha pasado con algunos niños.”

A la 5^a “Al principio tuve susto por lo raro del acontecimiento, lo que duró hasta el día siguiente; pero después quedé sereno, y más devoto de la Virgen.—*Alejandro Mateus*.—*Luis A. Escobar*.—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 18.

“Quito, 20 de Abril de 1906.

Presente.

Estuvimos en salón, y bajamos á las 7 $\frac{1}{2}$ á comedor y nos estaba cuidando el Hermano, y vino el R. P. Prefecto, y nos dió *Deo gratias* sin pensar, estábamos hablando con el R. P. y vino el niño Chaves y dijo que estaba abriendo los ojos la Virgen, y nos fuimos unos pocos, y cuando llegamos no pensaba que estaba abriendo, así es como burlándome, y después vinieron todos, y vimos, ví que estaba abriendo los ojos, y decían unos casi á la misma voz: ya cierra, ya abre; y abría y cerraba despacio, y dijeron el R. Padre y el Hermano que era la verdad.

Humberto Espinosa de Cayambe, de 13 á 14 $\frac{1}{2}$ años de edad poco más ó menos.”

Reconocimiento

En cinco de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Humberto Espinosa que, bajo juramento, declaró, que el escrito

anterior es suyo propio, que se ratifica en lo expuesto, y que no tiene nada que aumentar, quitar ó modificar. Y firma con el Comisionado y el Notario; de que doy fe. —*Mateus.*—*Humberto Espinosa*— Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Humberto Espinosa que, bajo juramento, contestó á las preguntas del modo siguiente:

A la 1ª “No me equivoqué, porque ví y me fijé bien, á distancia de dos pasos; y lo digo, no porque lo aseguraran otros sino porque yo mismo ví; y la luz era suficiente.”

A la 4ª “He mejorado en la piedad.”

A la 5ª “Tuve miedo, que me duró la primera noche; y después me quedé triste, porque me imaginé que había de pasar alguna cosa.” Y firma con el Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Humberto J. Espinosa.* — *Victor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 19.

“Suceso que pasó el 20 de abril á las ocho de la noche.

Estando todos en nuestra conversación, y habiéndose reunido algunos niños que hicieron últimamente su primera comunión, estando también ellos en su conversación, cuando uno de ellos se dirigió á la imagen de la Sma. Virgen, y vió lo que la Virgen levantaba y bajaba los ojos, y en seguida les comunicó á sus compañeros lo que veía, vieron también ellos lo que pasaba, al oír esto corrieron donde el P. Prefecto. Y mientras tanto yo permanecía en mi puesto, creyendo que sólo era cosa de mis compañeros; pero su entusiasmo iba más adelante, entonces me levanté de mi puesto y efectivamente ví que el párpado del ojo izquierdo lo elevaba y bajaba muy lento; pero como tengo bastante esca-

sa la vista dije: talvez será cosa de la vista; me acerqué hasta ponerme á la distancia de una cuarta de la imagen, y ví que elevaba y bajaba el párpado del ojo izquierdo.

Dios y Libertad.

Armando Cobo.

Natural de la ciudad de Ambato, de la edad de 14 años."

Reconocimiento

En veintitrés de mayo de mil novecientos seis, por haber estado antes de ésta enfermo, se presentó el niño Armando Cobo ante el Rmo. Sr. Vicario Capitular; y habiendo dicho niño prestado su juramento, declaró que el escrito anterior es suyo propio y de su puño y letra, que cuanto allí expone es la verdad, que se ratifica, y que no tiene nada que aumentar, quitar ó modificar. En cuyo testimonio firma con el Rmo. Sr. Vicario Capitular y el infrascrito Notario; de que doy fe. — *Ulpiano Pérez Q.* — *Armando Cobo.* — *Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En veintitrés de mayo de mil novecientos seis, por haber antes estado enfermo, se presentó ante el Rmo. Sr. Vicario Capitular el niño Armando Cobo que, bajo la gravedad del juramento, declaró al tenor de las preguntas, como sigue:

A la 1.^a "No me parece posible que haya habido equivocación, tanto por mí como por los demás: pues, yo me subí al poyo y ví tan de cerca que casi estaba yo pegado á la imagen, y no pude equivocarme. En cuanto á los demás, tampoco: porque las voces eran simultáneas cuando la imagen abría ó cerraba los ojos."

A la 2.^a "No nos han referido ni hemos oído ó leído ninguna relación análoga al acontecimiento antes de efectuarse éste."

A la 3ª “Hubo bastante luz, esto es, cuatro focos de luz eléctrica.”

A la 4ª “Me siento con mejoramiento en la conducta y desde el momento que ví me dió gusto.” Y firma con el Rmo. Sr. Vicario Capitular y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Ulpiano Pérez Q.*—*Armando Cobo.*—*Victor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 20.

“El 20 de Abril á las 8 de la noche sucedió lo siguiente:

Habiéndonos dado *Deo gratias*, por primera vez los viernes, el R. Prefecto después de haber comido; vieron los de la primera comunión que la Virgen abría y cerraba los ojos, y fueron á decirle al R. P. Roesch, y fuimos todos á ver y yo me regresé porque no veía nada y fui por segunda vez y ví que era cierto que la Virgen cerraba los ojos y tuve una impresión que me conmovió mucho y me dió miedo.

El testigo de este caso.

Manuel R. Ramírez.

Tengo 14 años, soy de Sullana, Perú.”

Reconocimiento

En cinco de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Manuel R. Ramírez que, bajo la gravedad del juramento, declaró que el escrito anterior es de su puño y letra, que se ratifica en lo consignado; y aumenta que vió algunas veces el acto de abrir y cerrar los ojos, unas veces simultáneamente; otras, el uno después del otro. Y firma con el Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*Manuel R. Ramírez.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Manuel R. Ramírez que, bajo juramento, contestó á las preguntas del modo siguiente:

A la 1.^a “No me equivoqué porque yo ví á muy poca distancia, como de tres varas y hubo suficiente luz; y estoy cierto de que la primera vez no ví nada; pero la segunda vez sí ví lo que he referido.”

A la 5.^a “Me siento que estoy mejor en la piedad y conducta. Al principio tuve miedo, y al día siguiente, gusto.”—*Alejandro Mateus.*—*Manuel R. Ramírez.*—*Vic- tor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 21.

“El día viernes por la noche, ví yo á la Sma. Virgen María de los Dolores, abrir y cerrar los ojos, no muy despacio, cuando abría por completo como que clavaba los ojos al fin; eso duró más ó menos un $\frac{1}{4}$ de hora, yo aseguro que no fue ilusión ni cosa de los ojos, sino que fue un milagro muy verídico, así como digo yo, pueden decir todos los que vimos.

Además de todo pasó otra cosa más, que todos nosotros estábamos castigados por el Hermano Alberdi, debíamos rezar el Rosario después del salón á las 8 $\frac{1}{4}$, cuando después que acabamos de cenar iba ya el Hermano á tocar para subir á salón, va el P. Andrés Roesch nos da *Deo gratias*, que nunca hasta ahora nos ha dado el día viernes. El Padre Prefecto les puso á todos los de la primera comunión en la primera mesa del lado derecho, estando conversando sobre no sé qué de la Santísima Virgen, se fijan en el cuadro, le ven dos de ellos que abría y cerraba los ojos, estos fueron Chaves, Herrmann; le fueron avisar al Padre Prefecto que estaba conversando en la tercera mesa del lado izquierdo, á las dos veces que le dijeron no hizo caso, se quedó allí mismo, después fueron por tercera vez, porque todos estuvieron

con una especie de miedo, se taparon los ojos, empezaron á rezarle, cuando fue el P. Prefecto fuimos todos nosotros á ver, vimos que abría y cerraba los ojos pero no muy despacio, el Padre al principio medio que quería dudar, pero después, vió el Padre, vió el Hermano Alberdi, vi yo, vimos todos los que allí estábamos. Esta visión me hizo á mi tanta impresión, que en el momento me puse á temblar de pies á cabeza, de noche que fuimos al dormitorio, primero me hiqué en mi cancel porque el mío esta junto á la pared, en la pared estaba un cuadro de la Santísima Virgen, le hice muchísimos propósitos, le recé cuanto sabía, aún así tuve una especie de miedo, que me hacía sudar frío, no pude dormir muy pronto.

Este memorable día fué viernes 20 de Abril de 1906.

Yo *Carlos H. Alarcón M.*, natural de Quito, de 14 años.”

Reconocimiento

En cinco de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Carlos H. Alarcón que, bajo juramento declaró que el escrito anterior es suyo, que se ratifica en lo expuesto; y aumenta que no vió sino una sola vez que cerraba y abrió los ojos, que quedaban clavados, porque lleno de temor se separó. Y firma con el Sr. Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*Carlos H. Alarcón.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Carlos H. Alarcón que, bajo la gravedad del juramento, declaró, contestando á las preguntas, como sigue:

A la 4ª “Un espanto, una cosa atroz; esa misma noche me hiqué en mi cancel para invocar á la Virgen, y nunca creí ver un milagro tan grande, y al día siguiente amanecí tranquilo y sereno. He mejorado completamente, y dejo de hacer cosas que no he querido dejar

antes; y hecho el propósito de no decir jamás ninguna palabra impura.” — *Carlos H. Alarcón M.* — *Alejandro Mateus.* — *Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 22.

“Abril 20 de 1906, día viernes, á las 8 de la noche. Después de la cena estando conversando nos dijeron que la Sma. Virgen de Dolores abría y cerraba los ojos, yo al principio no quise creer, y después me fui á ver, y en efecto, cerraba los ojos, al rato que decían ya cierra el ojo izquierdo y cerraba, ya abre, y abría.

Carlos Luis Donoso Lasso.

Nacido en Quito, de edad de 14 años 10 meses.”

Reconocimiento

En ocho de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Juez Comisionado el niño Carlos Luis Donoso Lasso que, bajo juramento, aseguró que el escrito anteriores suyo propio, que se ratifica en lo expuesto, y que nada tiene que aumentar, quitar ó cambiar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe. — *Mateus.* — *Carlos Luis Donoso Lasso.* — Ante mí. — *Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Carlos Luis Donoso Lasso que, bajo juramento, contestó á las preguntas, diciendo:

A la 1^a “No temo haya habido equivocación ni de mi parte ni de los otros, porque todos veíamos al mismo tiempo el mismo movimiento de los párpados, que hacía perderse por completo el blanco del ojo, y lo decíamos al mismo tiempo, en voz alta.”

A la 4^a “Me he convertido un poco, porque antes no rezaba nada, pues antes me dormía el rato del rosario, y

ahora sí rezo, lo mismo que rezo también á la Virgen de Dolores antes de acostarme. lo que antes no hacía sino muy poco, y ahora, más. Así también, me siento mejor en la conducta." Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Carlos Luis Donoso Lasso.*—*Alejandro Mateus.*—*Víctor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 23.

"Los días ordinarios nunca nos dan conversación en el comedor, y el día viernes 20 de Abril, habiéndonos castigado el Hermano Alberdi, era casi imposible que nos den *Deo gratias*, acabamos ya de cenar y entró el P. Roesch, y en lugar de llevarnos al salón nos da *Deo gratias*, todos entretenidos en conversar, nadie notó nada. A las ocho habían visto los chiquitos de la primera comunión, habían rezado un Padre nuestro y una Ave María, y vinieron á avisarle al P. Roesch quien creyó era un disparate y se acercó y con él muchos; pero yo no quise acercarme, cuando viene un amigo y me dice: es cierto, acércate, entonces cuando todos los que se iban acercando veían, nos acercamos y vimos todos un prodigio admirable, que ninguno de nosotros era digno de una dicha tan sublime, la Virgen cerraba muy lentamente el ojo izquierdo, y muy pocas veces el derecho, y todos le veíamos al mismo tiempo y decíamos, ya cierra, ya abre, estuvo haciendo esto por espacio de unos 12 minutos ó un cuarto de hora, hasta que todos lo vieron. En mi ánimo hizo una impresión tal, que esto no se borrará de mi corazón hasta el día de mi muerte.

Quito, á 27 de Abril de 1906.

Quiteño de nacimiento, de 14 años de edad, hijo de Rodolfo Donoso y Alegría B. de Donoso.

L. F. Donoso B."

Reconocimiento

En cinco de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Luis Felipe Dono-

so que, bajo la gravedad del juramento, aseguró que el escrito anterior es de sus propias manos, que se ratifica en lo que ha expuesto allí y que no tiene que aumentar ni quitar. Y firma con el Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*L. F. Donoso B.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Luis Felipe Donoso que, bajo la gravedad del juramento, contestó á las preguntas, como sigue:

“A la 1^a “No me equivoqué porque ví á distancia de un metro y medio, y todos veíamos á un mismo tiempo: había suficiente luz: vi cerrar y abrir varias veces el ojo izquierdo, y una vez el derecho.”

A la 4^a “He sentido mejoramiento en la piedad.”

A la 5^a “Sentí así como susto ó respeto hasta el otro día, en que quedé sereno.” Y firma con el Comisionado y el Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*L. F. Donoso B.*—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 24.

“Sr. Dr. Ulpiano Pérez:

Yo ví el día 20 de Abril y fue el viernes á las ocho de la noche. Primero vieron los que hicieron la primera Comunión, y le fueron á decir al Padre Roesch, que la Virgen de Dolores abría y cerraba los ojos, entonces nos acercamos á ver y era cierto. Yo Leonardo Barona digo que la Sma. Virgen abría y cerraba los ojos y es muy cierto.

Soy de Ambato, tengo 14 años.

Leonardo Barona.”

Reconocimiento

En veintitrés de mayo de mil novecientos seis, por haber antes estado enfermo, se presentó ante el Rmo.

Sr. Vicario Capitular el niño Leonardo Barona que, bajo juramento, dijo: que el escrito anterior es suyo y de su propia letra, que se ratifica en lo que allí ha expuesto, y que nada tiene que aumentar, quitar ó modificar. Y firma con el Rmo. Sr. Vicario Capitular y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Pérez.*—*Leonardo Barona.*—*Ante mí.*—*Gómez Jurado.*

Repreguntas

En esta misma fecha, y por la misma razón de enfermedad anterior, se presentó ante el Rmo. Sr. Vicario Capitular el niño Leonardo Barona que, bajo juramento, declaró al tenor de las preguntas, como sigue:

A la 1ª “No me parece posible que se hayan engañado los declarantes por la simultaneidad y claridad con que veían desaparecer el negro del ojo. En cuanto á mí, yo también ví con claridad.”

A la 2ª “No he oído, antes del acontecimiento, ni he leído cosa semejante á este suceso.”

A la 3ª “Hubo luz suficiente.”

A la 4ª “Me dió miedo y terror esa noche, pero desde el día siguiente sentí mayor devoción.” Y firma con el Rmo. Sr. Vicario Capitular y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Ulpiano Pérez Q.*—*Leonardo Barona.*—*Víctor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecc.

PLIEGO 25.

“Sr. Dr. Pérez Quiñones, Vicario Capitular:

Lo que voy á referir es la verdad; á las 8 de la noche del día 20 de abril de 1906, estando en el comedor, á esta hora, yo ví que la Virgen iba abriendo y cerrando los ojos tan despacio que apenas se veía, eso es lo único que he visto.

Pues la relación voy á contar mejor; esa noche no tuvimos *Deo gratias*; ya iba á tocar el Hermano para subir al estudio, cuando vino el Padre Prefecto como

apurado, y dió el *Deo gratias* y en seguida se vió lo que ya les dije anteriormente.

Natural de Quito, de 14 á 15 años más ó menos.

Alfonso Becerra."

Reconocimiento

En siete de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Alfonso Becerra que, bajo juramento, aseguró que el escrito anterior es suyo propio, que se ratifica en lo que allí ha expuesto, y que nada tiene que aumentar, quitar ó modificar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*Alfonso Becerra.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En siete de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Alfonso Becerra que, bajo la gravedad del juramento, contestó á las preguntas, como sigue:

A la 1.^a "No pudo haber lugar á equivocación porque ví con toda claridad, á poca distancia, que no era sino de media vara; hubo también mucha luz; y hubiera seguido viendo si no nos hubiéramos separado para ir á la capilla."

A la 4.^a "Ha producido en mí un cambio favorable en mi conducta y piedad."

A la 5.^a "Tuve impresión de susto, que todavía me dura, temiendo que sea presagio de alguna catástrofe." Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de todo lo cual doy fe.—*Mateus.*—*Alfonso Becerra.*—*Victor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 26.

"Este caso tan prodigioso ocurrió el viernes 20 de abril á las 8 de la noche, y duró por lo menos unos 20 minutos.

Sucedió del modo siguiente:

Habíamos acabado de cenar, y nos disponíamos á salir del refectorio, cuando vino el R. P. Roesch, y como una casualidad, nos dió *Deo gratias*, lo cual no tenemos en los días ordinarios, nos pusimos á conversar, cuando uno de los que estaban cerca á la imagen del cuadro había visto que cerraba y abría los ojos la Sma. Virgen, y precisamente uno de los que habían hecho la primera comunión poco antes, éste avisó á los otros, y entonces le avisaron al P. Roesch, y al principio llevamos como una burla, pero ya cuando nos acercamos todos, ví que era verdad, lo que abría y cerraba los ojos la Sma. Virgen, me parecía á mí, que cerraba más el ojo izquierdo pero también el ojo derecho continuamente.

Nacido en Quito, tiene 15 años de edad.

Carlos M. Jiménez."

Reconocimiento

En siete de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Carlos M. Jiménez que, bajo juramento, declaró: que el escrito anterior es de su puño y letra, que se ratifica en lo expuesto, y que no tiene nada que modificar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario: de que doy fe.—*Matheus. — Carlos M. Jiménez. — Ante mí: — Gómez Jurado, Notario Mayor Ecco.*

Repreguntas

En esta misma fecha se presentó el niño Carlos M. Jiménez que, bajo la gravedad del juramento, contestó á las preguntas, como sigue:

A la 1.^a "No me equivoqué, Doctor, porque yo ví á distancia de metro y medio, con luz muy suficiente, y sólo porque nos llevaron á Capilla, dejé de ver; pero luego que nos habíamos separado había cesado el prodigio."

A la 4.^a "Siento más devoción á la Santísima Virgen, y ahora le rezo siete Ave Marías todas las noches, lo que antes no lo hacía."

A la 5ª “Tan luego que supe no me dió impresión alguna, pero tan luego que ví me dió susto, y comprendí que nó era broma, como pensé al principio, al día siguiente sentí gusto.” Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*
—*Carlos M. Jiménez.*—*Víctor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 27.

“Yo he visto claramente, que en la noche del veinte de abril de 1906, á las ocho de la noche, ví con la mayor sorpresa que la Sma. Virgen de Dolores, cerraba y abría los ojos muy lentamente, y esto duró lo menos unos 20 minutos, cosa que á la vista de este milagro se estremeció mi cuerpo, lo he visto muy claramente, con mis propios ojos.

Rafael Villota.

Soy nacido en Quito y de 15 años de edad.

N. B.—Estoy tan cierto y seguro de este milagro que estoy listo á prestar juramento, cuando quiera, y esto fue visto primero, por los niños de la primera comunión, y le avisaron al P. Prefecto, yo estaba todavía sentado en mi puesto y no lo quise creer, hasta que después de un momento, empezaron á decir que era verdad, entonces me levanté de mi puesto, con otros compañeros que estaban á mi lado, y con gran sorpresa ví lo que acabo de mencionar, aquella noche no dormí nada, pensando en lo que había visto, y tenía idea que aquella noche iba á haber terremoto, como lo digo esto pasó en la noche del 20 de abril, día viernes, á las 8 y algunos minutos de la noche.”

Reconocimiento

En siete de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Rafael Villota que, bajo juramento, aseguró que el escrito anterior es suyo,

propio, que se ratifica en lo que allí expone, y que no tiene nada que modificar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Mateus. — Rafael Villota.* — Ante mí. — *Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Rafael Villota que, bajo juramento, contestó á las preguntas, diciendo:

A la 1ª “No pude equivocarme porque ví á distancia de metro y medio; y observé que simultáneamente cerraba y abría ambos ojos lentamente, y esto fue por algunas veces; y continuó el prodigio hasta que nos separamos para ir á la Capilla; pues, el P. Roesch quedó con los muchachos ó domésticos, y siguieron viendo la imagen, pero ya ni cerraba ni abría los ojos.”

A la 4ª “He mejorado notablemente en la devoción á María Santísima y en la conducta; pues, ahora rezo todas las noches el santo Rosario con mucha devoción, y antes no era con tanta.” Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus. — Rafael Villota. — Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 28.

J. H. S.



“El viernes 20 de abril de 1906, de las 8 á las 8 y 25, poco más ó menos, pasó lo siguiente:

Como costumbre del Colegio á las 7 y 25 se va á cenar, pero como no se acostumbra á dar “Deo gratias,” los días ordinarios, no nos dió el Hermano Alberdi, pero después que hubimos acabado ya de cenar, vino el Padre Roesch y se nos lo dió el “Deo gratias,” y según él nos contó que nos dió el “Deo gratias” casi sin saber lo que hacía. Pasando ya algún momento de nuestra conversación oí de mi puesto: Padre, venga verá; mas yo no sabía de lo que se trataba y tuve que preguntar á

mis compañeros, ¿qué era lo que había? y ellos me contestaron que la Virgen estaba cerrando y abriendo los ojos, pero yo no hice caso y ni siquiera me ocurrió ir á ver; y también viendo que el Padre no hacía caso, yo también no lo hice, pero viendo que ya todos se iban á ver el cuadro yo también me fuí, y en verdad, apenas voy yo veo *que cierra un poco el ojo derecho*, y luego el izquierdo, y poco á poco me acerqué hasta el pie del cuadro, para cerciorarme más, y ahí tan sólo ví que cerraba el izquierdo. La impresión que produjo en mí, fue el aumentar más la devoción á la Virgen, y esa noche tenía un temor bárbaro, pero gracias á la Virgen dormí bien.

Soy de Ambato, tengo 15 años 6 meses y me llamo,

Segundo J. Escobar."

Reconocimiento

En siete de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Segundo Escobar que, bajo juramento, dijo que el escrito anterior es suyo propio, que lo que en él se contiene es la pura verdad, y que se ratifica en lo expuesto sin modificar nada. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe. — *Mateus.*—*Segundo J. Escobar.* — Ante mí.— *Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco

Por estar expresado todo en la relación del niño Segundo Escobar, no creyó necesario el Sr. Comisionado hacerle las otras preguntas.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 29.

“Era las 8 de la noche del 20 de abril de 1906. Todos los alumnos internos estábamos reunidos en el comedor después de la cena conversando entre nosotros, cuando los niños que estaban sentados en la 1ª mesa que estaba situada al pie de la imagen de la Virgen de Dolores, se levantaron como asustados á avisarle al

Padre Prefecto que la Virgen estaba abriendo y cerrando los ojos, los de la última mesa entre los cuales estaba yo, no creímos que fuera cierto, pero sin embargo me levanté yo á jugar, y después regresé á mi mesa y les dije á mis compañeros, que ahí estaban, que era una aprensión de los chicos pero sin embargo regresé, y me puse á contemplar la imagen por largo rato, y ví que la Virgen abría y cerraba los ojos despacito; unidos los párpados los abría paulatinamente hasta quedar los ojos en la abertura natural que conservaba la Virgen. Entonces yo asustado y con mucho miedo dije á mis compañeros que era cierto y me refregué los ojos, é hice las manos como una especie de larga vista, apuñando los dedos dejando un espacio ente ellos y la planta de la mano, comencé á ver de nuevo hacia la imagen, y de nuevo ví que la milagrosa Virgen abría y cerraba los ojos, esto había durado desde que vieron los primeros, un cuarto de hora más ó menos, pues no me fijé que hora era, cuando comenzó, ni la en que subimos á la Capilla. Yo no sé si esto sería una aprensión mía ó sería verdadero, pero yo ví y puedo jurar que la Virgen abría y cerraba los ojos. Esto sucedió día viernes 20 de Abril de 1906 á las 8 de la noche.

Víctor E. del Hierro.

Natural de Guayaquil, de edad de 15 años 6 meses.”

Reconocimiento

En siete de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Víctor E. del Hierro que, bajo la gravedad del juramento, aseguró que el escrito anterior es suyo propio, que se ratifica en la verdad de lo que ha expuesto: y que sólo tiene que aumentar la circunstancia de que no sólo cerraba y abría ambos ojos simultáneamente, sino también, que unas veces cerraba el izquierdo y quedaba abierto el derecho, así mismo cerraba el derecho y quedaba abierto el izquierdo. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe. — *Mateus.* — *Víctor E. del Hierro.* — Ante mí. — *Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Víctor E. del Hierro que, bajo juramento, contestó á las preguntas, diciendo:

A la 1ª "Tengo seguridad de haber visto el fenómeno de cerrar y abrir los ojos la imagen; pero no sabía si sería ilusión mía; pero los demás niños sí dicen que ha sido realidad; mas, el día siguiente se me quitó esa duda, y estoy ahora seguro de la realidad del hecho."

A la 4ª "Después de esa noche he rezado mejor el Rosario."

A la 5ª "Ese rato sentí miedo, que creí como presagio de algún castigo; pero después se me quitó y quedé sereno. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.— *Alejandro Mateus.*— *Víctor E. del Hierro.*— *Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 30.

"El día 20 de Abril á las ocho de la noche pasó lo siguiente:

Hallándonos reunidos los internos en el comedor, y estando en *Deo gratias*, los alumnos que poco antes habían hecho la primera comunión, avisaron al P. Prefecto por dos veces; que una estampa de la Sma. Virgen de Dolores abría y cerraba los ojos. Al principio nadie hizo caso; pero después por las instigaciones de los niños que se hallaban cerca afirmando que era cierto, fuimos á ver.

Lo que yo ví y lo puedo asegurar es que la Virgen Santísima cerraba blandamente los ojos, volviéndolos á abrir del mismo modo. Esto lo ví por tres veces lo cual me hizo una impresión tal que me puse á temblar sin poder contenerme.

Alfonso C. Burbano.

Soy de Quito, y tengo 15 años y medio."

Reconocimiento

En siete de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Alfonso C. Burbano que, bajo juramento, aseguró que el escrito anterior es suyo, que se ratifica y que nada tiene que aumentar ó modificar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*Alfonso C. Burbano.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Alfonso Burbano que, bajo juramento, contestó á las preguntas, diciendo:

A la 1ª “No fue aprensión mía y aseguro que ví y experimenté y ví por tres veces, y hubo bastante luz para ver, á distancia de tres pasos.”

A la 4ª “Me siento más piadoso hacia la Virgen Santísima, y he mejorado en conducta.”

A la 5ª “Me puse á temblar ese rato; pero no sé explicar por qué: esta impresión me duró dos días, después de los que quedé tranquilo.”

Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Alfonso C. Burbano.*—*Victor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Eclesiástico.

PLIEGO 31.

“Habiendo estado reunidos los internos en el refectorio con el P. Roesch y el Hermano, á las 8 p. m. se acercó el P. Roesch á la mesa en que estaba yo, y estando conversando con los de nuestra mesa, vino Samaniego y le dijo al Padre que vaya á ver que la Virgen estaba pestañando, fue el Padre y nosotros los de la mesa, pero yo antes de verle á la Virgen me reía, porque creí que era broma, me acerqué á verle, puse toda atención y le ví que cerró ambos ojos, abrió en seguida, des-

pués empezó á cerrar el ojo izquierdo muy despacio, y también le abrió muy despacio, esto fue lo que ví, pero no sé si sería una ilusión.

Esto pasó el 20 de Abril de 1906.

M. Arturo Bueno.

Nacido en Quito, de 15 á 16 años de edad."

Reconocimiento

En ocho de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Arturo Bueno que, bajo la gravedad del juramento, aseguró que el escrito anterior es suyo propio, que se ratifica en lo que allí expone, y que no tiene nada que aumentar, quitar ó modificar. Y firma con el Sr. Comisionado y el Notario infrascrito; de que doy fe.—*Mateus.*—*Arturo Bueno.*—*Ante mí.*—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Arturo Bueno que, bajo juramento, contestó á las preguntas, diciendo:

A la 1ª "No me he equivocado, porque al principio ni quise creer, y más bien me burlé de la noticia; pero cuando me acerqué ví claramente y á distancia de dos pasos escasos".

A la 4ª "Siempre he sido devoto de la Santísima Virgen; y me siento el mismo en cuanto á la piedad, y cuanto á la conducta algo mejorado."

A la 5ª "Tuve susto por haber cometido algunos días antes algunas faltas; mas el día siguiente quedé tranquilo. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe. — *Alejandro Mateus.* — *Arturo Bueno.*—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 32.

“El viernes 20 de abril de 1906, á las ocho de la noche tuvo lugar el siguiente acontecimiento que tuve la dicha de presenciar:

Mientras hablaba con el R. P. Prefecto, se presentaron dos de mis compañeros y le refirieron al Padre que la Santísima Virgen abría y cerraba los ojos, un cuadro que había en el comedor, en donde tuvo lugar este suceso tan maravilloso; al oír esto acudió el R. Padre, y yo seguí también su camino, pero no me fuí directamente sino después de haber ido á una mesa donde estaban algunos compañeros. Cuando después me presenté delante del cuadro de la Santísima Virgen, observé lo siguiente: Mientras mi vista estaba fija en aquel cuadro; observaba que el ojo izquierdo estaba levantado, pero luego después notaba que estaba cerrado casi por completo, pero sin advertir por completo el movimiento que hacía al cerrar el ojo, esto fue todo lo que yo presencié.

Juan B. Palacios.

Natural de Ambato, de edad de 16 años y 4 meses.”

Reconocimiento

En ocho de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Juan B. Palacios que, bajo juramento, declaró que el escrito anterior es suyo propio, que se ratifica ser verdad lo que tiene allí escrito, y que no tiene nada que aumentar, quitar ó modificar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*Juan B. Palacios.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En ocho de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Juan B. Palacios que, bajo juramento, contestó así á las preguntas:

A la 1ª “No me equivoqué, ni me he dejado llevar por lo que otros decían, sino porque me fijaba yo mismo, y yo mismo ví lo que he asegurado; y además estuve á menos de dos metros de distancia, y hubo suficiente claridad; de modo que no pude pensar que sea ilusión mía.”

A la 4ª “Uno ó dos días me sentí fervoroso y de mejor conducta.”

A la 5ª “La noche que tuvo lugar el acontecimiento tuve miedo, creyendo que talvez sería indicios de que así como podía ser para favorecer á los niños, podía también ser para castigo; después quedé tranquilo.” Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Juan B. Palacios.*
Victor María Gómez Jurado, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 33.

“Todo fue impremeditado, en días ordinarios jamás hay “Deo gratias” como puede testificar el R. P. Prefecto. Acabamos de cenar y el R. Hermano vigilante iba á tocar para que subiésemos á salón, en este momento entró el R. P. Prefecto sin saber por qué causa nos dió “Deo gratias;” conversaba yo con mis compañeros de mesa cuando oí que la Santísima Virgen abría y cerraba los ojos, pero yo aunque tenga que confesarlo, me burlé y me fuí allá con ánimo de jugar, como no viese nada me volví á mi puesto, pero antes de sentarme no sé por qué volví á irme donde estaba el cuadro de la Virgen. Entonces ví solamente que primero languidecía el ojo izquierdo y luego lo cerraba y lo volvía á abrirlo, del ojo derecho no ví nada; sólo el izquierdo. En cuanto ví se me espeluznó el cuerpo y tuve tanto miedo que no dormí bien esa noche como de costumbre. Esto fue el día viernes 20 de abril á la 8 y cuatro minutos. Tengo 16 años y 11 meses y algunos días. Soy de Guaranda.

José Silva Ll.”

Reconocimiento

En ocho de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño José Silva que, bajo juramento, aseguró que el escrito anterior es suyo, que se ratifica en lo que allí expone y que no tiene nada que aumentar, quitar ó cambiar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Mateus.—José Silva Ll.—Ante mí.—Gómez Jurado, Notario Mayor Ecco.*

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño José Silva que, bajo juramento, contestó á las preguntas diciendo:

A la 1ª “No puede ser ilusión; porque si así fuera no hubiéramos visto todos al mismo tiempo, ni nuestro ánimo estuvo prevenido como esperando tal acontecimiento; además yo lo he visto á distancia de metro y medio, y hubo luz suficiente.”

A la 4ª “He mejorado en devoción: ahora rezo el Rosario y el oficio de la Santísima Virgen, que antes no hacía; y he hecho propósito de evitar los pecados. Así mismo he mejorado en conducta.”

A la 5ª “Tuve miedo que me duró esa noche, de modo que no pude dormir; y temía que suceda aquí la catástrofe de San Francisco de California: después quedé con gusto.” Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.—José Silva Ll. — Víctor María Gómez Jurado, Notario Mayor Ecco.*

PLIEGO 31.

“Sr. Dr. Ulpiano Pérez Q.—Vicario Capitular:

Yo ví cerrar y abrir los ojos á la imagen de la Virgen, durante algún tiempo; la impresión que me causó,

fue grande y estoy enteramente persuadido de lo que ví.
Sucedió este acontecimiento el 20 de abril de 1906.

Alfredo Barona.

Nacido en Ambato, de edad de 16 á 17 años."

Reconocimiento

En ocho de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Alfredo Barona que, bajo juramento, aseguró que el escrito anterior es suyo propio, que se ratifica en lo expuesto, que juzga con conocimiento, aclara que al principio estuve incrédulo á lo que me notificaban acerca de este acontecimiento; en seguida me fuí á ver para fijar, y entonces tuve que cerciorarme de la verdad del acontecimiento prodigioso, por lo cual la imagen abría y cerraba los ojos, lo que ví por espacio de diez minutos, más ó menos, unas diez veces; notando que unas veces abría y cerraba ambos ojos; otras solamente el derecho. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Mateus.—Alfredo Barona.—Ante mí.—Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Alfredo Barona que, bajo juramento, contestó á las preguntas diciendo:

A la 4^a "Durante y después del acontecimiento sentí fervor; pero no ha seguido adelante; durante esa noche sentí también miedo, y desde el día siguiente quedé sereno. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.—Alfredo Barona.—Víctor María Gómez Jurado,* Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 35.

“El viernes 20 de Abril á las ocho de la noche, sentado después de la cena, conversando entre los mayores, vimos que los pequeños se agrupaban al rededor de la imagen de la Virgen; por lo pronto no hicimos caso; pero como oímos decir que la Virgen abría y cerraba los ojos, fuimos con intención de burlarnos de los que lo decían; fuimos pues como un cuarto de hora después de que se habían agrupado, y efectivamente, ví unas dos veces que la Virgen, que tenía los ojos completamente abiertos los cerraba casi del todo, lentamente, y del mismo modo los volvía á abrir, hasta ponerlos en el estado en que ahora se los ve. Por haber ido ya muy tarde, ví sólo dos veces; pero los demás que estuvieron desde el principio aseguran haberlo visto muchas.

De haber sido sólo una ilusión, no hubiera producido la impresión que producía; la mía fue muy fuerte, y no de admiración, sino como de respeto y miedo.

Pedro Pablo Ribadeneira.

Natural de Quito, y de 17 años de edad.”

Certificado de defunción

Como médico que fui de cabecera del joven Pedro Pablo Ribadeneira certifico legalmente que el citado joven salió del Colegio de los PP. Jesuítas atacado de una fiebre tifoidea el 3 de mayo del presente año. Esta enfermedad empezó ocho días antes de la fecha indicada, y terminó el 13 del mismo mes con la muerte del joven Ribadeneira. Como esta fiebre trajo consigo complicaciones de parte de los centros nerviosos, pronto perdió el conocimiento y hasta el uso de la palabra, y en este estado permaneció hasta su fallecimiento.

Quito, Junio 2 de 1906.

Maximiliano Ontoneda.

PLIEGO 36.

“El 20 de abril de 1906 á las 8 p. m. estando todos los alumnos internos en el refectorio del Colegio, tomando su recreo después de la cena, pasó el siguiente acontecimiento, que con la mayor verdad y sencillez voy á referir: Estaba yo distraído en mi conversación, cuando oí que un niño, de los que habían hecho la primera comunión el Jueves Santo, le llamó al Padre que nos vigilaba, para avisarle que había visto cerrar y abrir lentamente los ojos de la Sma. Virgen de Dolores, que estaba á la entrada del refectorio, el Padre fué allá y dijeron otros que también lo habían visto, mas casi todos no hicimos caso alguno de aquel suceso, atribuyéndolo todo á una ilusión y novelería; mas, poco después volvieron asegurar los que la estaban observando, que sí era cierto aquello, entonces todos nos acercamos hacia el cuadro de la Virgen, pero siempre yo con bastante duda, y en seguida oí que casi todos afirmaban la realidad del milagro, pero yo no veía nada, todos ó casi todos señalaban el momento en que abría y cerraba los ojos la milagrosa Virgen; mas para mí seguía oculto aquel milagro; el Padre Prefecto y el Hermano, que se hallaban allí presentes, decían también que lo habían visto; entonces me desvaneció toda duda, ya no era pues ni novelería, ni ilusión lo que pasaba. Pero yo quería también ser testigo de este hecho milagroso, así es que fijé mis ojos con toda la atención posible sobre la imagen y me pareció ver moverse muy lentamente los párpados de aquellos milagrosos ojos, mas yo no ví cerrarse completamente como otros decían haber visto. Esto es lo que yo acerca de este hecho puedo referiros.

Pablo Arturo Suárez.—Ambateño, de 17 años.”

Reconocimiento

En ocho de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño Pablo Arturo Suárez que, bajo juramento, aseguró que el escrito anterior es

suyo propio; que se ratifica en lo que allí ha expuesto, y que no tiene nada que aumentar, quitar ó cambiar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Mateus.*—*Pablo Arturo Suárez.*—Ante mí.—*Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño Pablo Arturo Suárez que, bajo juramento, contestó á las preguntas, diciendo:

A la 1ª “Estoy seguro de que no he padecido ilusión, porque estuve á vara y media de distancia; y una vez ví al mismo tiempo que los otros niños advertían el abrir ó cerrar los ojos.”

A la 4ª “Desde entonces he cobrado alguna devoción á la Virgen Sma. La conducta sigue la misma.”

A la 5ª “Las primeras impresiones fueron de amor y fervor para con la Virgen; pero también tuve miedo, creyendo que sería presagio de una catástrofe.” Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*Pablo Arturo Suárez.*—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

PLIEGO 37,

“Suceso de la noche del 20 de abril de 1906.

Rmo. Sr. Vicario Capítular:

A las 7¾ se presentó el P. Roesch, contra la costumbre del Colegio, dió *Deo gratias*. En seguida nos dió la noticia del terremoto de San Francisco de California, dejándome profundamente impresionado la noticia del suceso. Estábamos comentando el terremoto cuando el P. Prefecto que se hallaba en otra mesa, se dirigió hacia el cuadro de la Virgen, llamado por Pedro Donoso. Mi impresión al notar que el P. Prefecto observaba la luz y el cuadro fue creer que era temblor y le pregunté al H. Alberdi qué era: respondiéndome que el cuadro abría y cerraba los ojos, á lo cual riéndome (pero ya algo asustado) me encaminé á donde el Padre pero

con burla y procurando empujar á los que conmigo habían venido.

Al principio no observé nada; mas fijándome bien noté un estremecimiento y escalofrío extraordinario: me fijé en la imagen y observé que con la mayor lentitud abría y cerraba los ojos, y á veces el izquierdo, y ya el derecho, pero mas el izquierdo: durante este tiempo seguía temblando y sentía que algo extraordinario pasaba por mí.

Cuando estuvimos en la Capilla recé el rosario con toda devoción y fervor; hice fervorosas jaculatorias, y cierto pánico me acometió en seguida creyendo ser presagio de que aquella noche habría alguna catástrofe.

Este hecho ha producido en mí mucho cambio en el orden moral y mucha devoción á la Sma. Virgen que con este portentoso nos hizo inmerecidamente partícipes.

Este hecho lo relato tal como á mí me parece fue, con la mayor verdad de que soy capaz.

José Javier Escudero.

Soy natural de Quito, de 17 años 2 meses.”

Reconocimiento

En ocho de mayo de mil novecientos seis se presentó ante el Sr. Comisionado el niño José Javier Escudero que, bajo juramento, aseguró que el escrito anterior es de su puño y letra, que se ratifica en lo expuesto, y que nada tiene que aumentar, quitar ó cambiar. Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario, de que doy fe.—*Mateus.—José Javier Escudero.—Ante mí.—Gómez Jurado, Notario Mayor Ecco.*

Repreguntas

En la misma fecha se presentó el niño José Javier Escudero que, bajo juramento, contestó á las preguntas, como sigue.

A la 1.^a “No temo haber sufrido equivocación, ni tuve ánimo prevenido en favor del prodigio, antes bien

creía que era broma de los chiquitos: luego después me acerqué á distancia de unos dos metros, y me constó perfectamente que la imagen abría y cerraba los ojos, pero más el izquierdo, y cuando cerraba, se perdía absolutamente la parte blanca de los ojos.”

A la 4ª “He mejorado en la piedad, le rezo á la Virgen, y soy el promotor para obsequiar á la Virgen con el marco que le hemos dado, ahora comulgo con más frecuencia, y hemos hecho una liga contra las malas conversaciones. También he mejorado en la conducta, y hablando de todos, he notado mejoramiento en la piedad y conducta de todos los internos, mayormente en los pequeños.”

A la 5ª “Sentí temblor corporal y susto, temiendo que sea amenaza de un castigo; lo que pasó con todos, y aturdimiento y turbación general; pero después me serené y me sentí contento.” Y firma con el Sr. Comisionado y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Alejandro Mateus.*—*José Javier Escudero E.*—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.



III

COMISIONES ILUSTRATIVAS

I COMISION DE FISICOS

Oficios N° 3°

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.

Quito, á 1° de Mayo de 1906.

Sr. Dr. D. José María Troya.

Es probable que haya llegado á noticia de Ud. un hecho al parecer extraordinario, verificado el día viernes 20 del mes próximo pasado en el Colegio de la Compañía de Jesús, á las ocho p. m. y consistió en que una imagen de la Santísima Virgen de los Dolores, á presencia de muchas personas, abrió y cerró los ojos durante un espacio de tiempo como de quince minutos.

Habiéndose iniciado el proceso diocesano para la averiguación de la realidad y naturaleza del suceso, la Junta de Teólogos, reunida el día de ayer, teniendo en cuenta los conocimientos, imparcialidad y probidad de Ud. le ha designado miembro de la Comisión llamada á dar un informe acerca de si en las circunstancias y condiciones en que se verificó el acontecimiento, puede éste explicarse de un modo natural, á cuyo efecto la Comisión deberá trasladarse al Colegio, cuando de mutuo acuerdo lo quieran los miembros á fin de que en la propia hora de la noche, y con las mismas condiciones de luz y sombra, asistentes, colocación de la imagen, etc., examinen lo acontecido.

Pido á Ud. en mi propio nombre y en el de la Junta que se sirva aceptar este encargo y servir de esa manera á la causa de la verdad con el contingente de su notoria ilustración.

Los demás miembros de la Comisión son los señores doctores D. Carlos Egás Caldas, D. Antonio Salguero artista pintor, y D. José D. Laso, fotógrafo.

Con sentimientos de alta estima soy de Ud. atento y obsecuente servidor.

Ulpiano Pérez Q.

Otra nota igual se mandó á cada uno de los demás señores miembros de la Comisión.—*J. Alejandro López, Secretario.*

Aceptación; N^o 4.

Sr. Vicario de la Arquidiócesis.

Quito, á 3 de Mayo de 1906.

Señor:

Con fecha 1^o de mayo recibí un oficio y un billete particular de Ud. interesándome que acepte la honrosa comisión que me ha confiado la Junta de Teólogos, reunida para el efecto de discutir acerca de lo acontecido con una imagen de la Santísima Virgen de Dolores, el día 20 del mes próximo pasado en el Colegio de los PP. Jesuitas, á las 8 p. m.

Según se expresa en la nota de Ud. la voluntad de la Junta, es que yo en asocio de los Sres. Dr. D. Carlos Egas Caldas, Don José D. Laso y Don Antonio Salguero, examine atenta é imparcialmente si en las condiciones físicas en que estuvo colocada la referida imagen de la Santísima Virgen, puede explicarse de un modo natural el hecho que en la actualidad es del dominio público.

Gustoso acepto, Sr. Vicario, la honrosa cuanto satisfactoria comisión que así Ud. como la respetable Junta de Teólogos me ha impuesto, y prometo desempeñarla con la seriedad que lo delicado del caso exige.

Una vez que Ud. y la respetable Junta quieren que presida yo la comisión, se dignará Ud. oficiar á los demás comisionados para que, cuanto antes se avisten conmigo á fin de determinar el día que podamos practicar tal diligencia.

Dios guarde á Ud. —*José María Troya.*

Decreto N^o 3

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, 4 de mayo de 1906.

Por aceptada la Comisión preséntese el Sr. Dr. Troya en nuestro Despacho á prestar el juramento respectivo, debiendo notificárselo nuestro Notario, lo propio que á los demás Comisionados que aceptaren el cargo.—*Pérez.*

Proveyó y firmó el decreto anterior el Rmo. Sr. Vicario Capitular de la Arquidiócesis, en la fecha expresada.—*Ante mí.—Gómez Jurado.*

Notificaciones

Por orden y disposición del Rmo. Sr. Vicario Capitular notifíquese á los señores que componen la Comisión, por medio del Sr. Anunciador ú Oficial mayor, Pbro. Sr. D. Julio Zaldumbide.—*Gómez Jurado.*

NOMBRAMIENTO DE OFICIAL NUNCIO

Oficio N^o 5

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, á 4 de mayo de 1906.

Vble. Sr. Pbro. D. Julio Zaldumbide.

Habiéndose iniciado el proceso ordinario diocesano de un hecho al parecer prodigioso, verificado el 20 del mes que terminó, en el Colegio de la Compañía de Jesús, nombro á Ud. en uso de mi jurisdicción oficial anunciador, á fin de que haga las citaciones correspondientes, consignándolas por escrito y certificando que las ha hecho.

Por tanto, para que éntre al desempeño de este cargo, preséntese ante Nos á prestar el juramento de desempeñarlo recta y diligentemente.

Dios guarde á Ud.—*Ulpiano Pérez Q.*

Aceptación y juramento

El día cinco de Mayo de mil novecientos seis, se hizo presente en el Despacho de la Vicaría el Vble. Sr. Pbro. D. Julio Zaldumbide, á quien el Rmo. Sr. Vicario tomó juramento de desempeñar fielmente el cargo de Oficial anunciador, en fe de lo cual firma con su S. S. Rma. y el infrascrito que certifica.—*Ulpiano Pérez Q.*—*Vicente Julio Zaldumbide.*—*J. Alejandro López, Secretario.*

Decreto N^o 4

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, á 5 de mayo de 1906.

Habiéndose pasado los respectivos nombramientos á los miembros de la primera Comisión, cíteseles para que concurren mañana á las siete p. m. al Colegio de la Compañía de Jesús, donde, después de prestar el respectivo juramento, practicarán la diligencia que se les ha encomendado. Se habilita al efecto día y hora.—*Pérez.*

Proveyó y firmó el decreto anterior el Rmo. Sr. Vicario Capitular en el día que se indica.—Doy fe.—Ante mí.—*Gómez Jurado.*

Citaciones.—1^a

En el propio día cité con el decreto anterior al Sr. Dr. D. José María Troya.—Lo certifico.—*Troya.*—*Zaldumbide.*

2^a

En seguida cité con el mismo decreto al Sr. D. José D. Laso.—Lo certifico.—*Laso.*—*Zaldumbide.*

3^a

A continuación cité con el decreto anterior al Sr. D. Antonio Salguero.—Doy fe.—*Salguero.*—*Zaldumbide.*

4^a

En seguido cité con el mismo decreto anterior al Sr. Dr. D. Carlos Egas Caldas. — Lo certifico. — *Egas Caldas.*—*Zaldumbide.*

Juramento de la Comisión de físicos

En seis de mayo de mil novecientos seis, se constituyó el Rmo. Sr. Vicario Capitular, Dr. D. Ulpiano Pérez Q. en el Colegio de los RR. PP. Jesuítas, juntamente con el Sr. Dr. D. Carlos Egas Caldas, Sr. D. José D. Laso y Sr. D. Antonio Salguero, para recibir el juramento de que éstos cumplan fielmente con el cargo que se les ha confiado, como para que digan verdad en el informe que después darán. Es de advertirse que se reunieron durante la noche, á fin de que el examen de los comisionados se haga en las mismas circunstancias en que se operó el acontecimiento que se averigua. En esta virtud presentaron el juramento de cumplir fielmente el cargo que se les confiara y de decir verdad en el informe que presentarán. Y, para su constancia firman con el Rmo. Sr. Vicario Capitular y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Ulpiano Pérez Q.*—*Carlos Egas Caldas.*—*José D. Laso.*—*Antonio Salguero.*—*Víctor María Gómez Jurado.*

Poco después se hizo presente el Sr. Dr. D. José María Troya ante el Rmo. Sr. Vicario Capitular para prestar su juramento, como comisionado; y en efecto, prestó su juramento de cumplir fielmente su comisión y de decir verdad en el informe que dará. Y firma con el Rmo. Sr. Vicario Capitular y el infrascrito Notario; de que doy fe.—*Ulpiano Pérez Q.*—*José María Troya.*—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

II COMISION DE FACULTATIVOS

Oficio N^o 6

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, á 4 de mayo de 1906.

Sr. Dr. D. Mariano Peñaherrera.

En esta Curia se ha iniciado un proceso diocesano acerca de un hecho extraordinario que se asegura haberse verificado en el Colegio de los PP. Jesuítas de esta ciudad, el 20 del mes que terminó; y como para la investigación del acontecimiento y la calificación del carácter que reviste es indispensable la práctica de algunas diligencias muy importantes, la Junta de Teólogos, reunida recientemente, estimadora de la grande ilustración y probidad de Ud. ha resuelto pedirle como en efecto le pide, que en asocio del Dr. Manuel Baca M. se sirva hacer un examen del estado de salud de los alumnos internos del Colegio y más testigos del hecho en relación á su temperamento nervioso y aptitud de sugestión, y se presente un informe juramentado de ellos.

Para su cabal conocimiento de los antecedentes, se encuentra aquí el proceso á su disposición.

Anticipándole mis agradecimientos me suscribo de Ud. atento y obsecuente servidor.

Ulpiano Pérez Q.

Otra nota igual se mandó al Sr. Dr. D. Manuel Baca M.—*J. Alejandro López*, Secretario.

Decreto N^o 5

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, 7 de mayo de 1906.

Cítese á los Sres. Dr. D. Mariano Peñaherrera y Dr. D. Manuel Baca M., para que se sirvan presentarse en este Despacho, á prestar el juramento correspondiente, antes de proceder á la práctica de la diligencia á ellos encomendada.—*Pérez*.

Citaciones.—1^a

En virtud del decreto anterior, he citado al Sr. Dr. D. Mariano Peñaherrera.—Doy fe.—Quito, Mayo 9 de 1906.—*Mariano Peñaherrera*.—*Zaldumbide*.

2^a

Cumpliendo con lo dispuesto por el Rmo. Sr. Vicario Capitular, he citado al Sr. Dr. D. Manuel Baca M. En la misma fecha.—Doy fe.—*M. Baca M.*—*Zaldumbide*.
Quito, Mayo 9 de 1906.

Aceptación N^o 7

Rmo. Sr. Dr. D. Ulpiano Pérez Q., Vicario Capitular de la Arquidiócesis.

Rmo. Señor: . . .

He recibido el estimable oficio en que S. S. me comunica: que la Junta de Teólogos ha tenido á bien designarme para que, asociándome con el Sr. Dr. D. Ma.

riano Peñaherrera, examine el estado de salud de los alumnos internos del Colegio de los Padres Jesuítas, en lo relativo al temperamento nervioso y aptitud de sugestión de los dichos alumnos; y expida el respectivo informe, con juramento.

Gustoso acepto el honroso cargo que se me ha confiado, y procuraré desempeñarlo con todo el esmero y prolijidad, que me sean posibles.

Con sentimientos de respetuosa consideración me complazco en suscribirme de S. S. Rma. muy obsecuente y S. S.

Manuel Baca M.

Juramento de la Comisión de facultativos

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, á 11 de mayo de 1906.—Las 3. p. m.

En el lugar, día y hora indicados, se hizo presente ante el Rmo. Sr. Dr. D. Ulpiano Pérez Q., Vicario Capitular el Sr. Dr. D. Mariano Peñaherrera, Miembro de la Comisión de facultativos que actúa en este proceso, y manifestando que aceptaba el cargo confiado, procedió á prestar juramento de que lo desempeñaría fielmente, en fe de lo cual firma con el Rmo. Sr. Vicario y el Secretario que certifica. En este estado, se añadió que el juramento obliga al Sr. Dr. Peñaherrera, no sólo al fiel cumplimiento del cargo, sino también á informar conforme á la verdad.—*Mariano Peñaherrera.* —*Ulpiano Pérez Q.*—*J. Alejandro López, Secretario.*

En la Vicaría Capitular de la Arquidiócesis, á doce de mayo de mil novecientos seis, se presentó el Sr. Dr. D. Manuel Baca M. designado para formar parte de la Comisión de facultativos, y expuso que aceptaba el nombramiento que se le había pasado. En seguida prestó juramento de desempeñar fielmente el cargo y de expresar la verdad en su informe. En fe de lo cual firma

con el Rmo. Sr. Vicario Capitular y el Secretario que certifica.—*Ulpiano Pérez Q.*—*Manuel Baca M.*—*J. Alejandro López*, Secretario.

III COMISION DE TEOLOGOS

Oficio N° 7

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, á 9 de mayo de 1906.

Rmo. Sr. Dr. D. Ramón Acevedo, Dignidad de Maestrescuela de la Metropolitana.

Se han concluído las informaciones mandadas practicar sobre el acontecimiento maravilloso sucedido en el Colegio de los Padres Jesuítas el 20 de Abril pasado; en consecuencia, creo llegado el caso de estudiar el asunto bajo el aspecto *preternatural* y así comisiono á US. Rma. para que en unión del R. P. Valentín Iglesias y con vista de lo actuado, se sirva emitir su parecer acerca de lo siguiente: ¿A qué influencia puede atribuirse el fenómeno ocurrido?

Espero que la Comisión presentará su informe por escrito; más, antes deben sus Miembros prestar en este Despacho el juramento del caso.

Dios guarde á US. Rma.—*Ulpiano Pérez Q.*

Otra nota igual se pasó al R. P. Valentín Iglesias.—*J. Alejandro López.*

Juramento de la Comisión de Teólogos

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 12 de mayo de 1906.

En la fecha arriba indicada, se presentó en el Despacho de la Vicaría Capitular el R. P. Fray Valentín

Iglesias, Comisario de Agustinos y expresó que aceptaba la Comisión de estudiar é informar en el asunto de este proceso, bajo el punto de vista *preternatural*, á cuyo efecto prestó juramento de desempeñar fiel y legalmente dicha Comisión; en fe de lo cual firma con el Rmo. Sr. Vicario y el Secretario que certifica.—*Fray Valentín Iglesias*, Comisario de Agustinos.—*Ulpiano Pérez Q.*—*J. Alejandro López.*

Acto seguido, compareció el Vble. Sr. Canónigo Maestrescuela Dr. D. Ramón Acevedo, quien aceptó el propio cargo y juró desempeñarlo en los propios términos que el anterior. Firma con el Rmo. Sr. Vicario y el Secretario que certifica.—*Ramón Acevedo.*—*Ulpiano Pérez Q.*—*J. Alejandro López.*

IV COMISION JURIDICA DE NUDO FACTO

Oficio N^o 8.

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 23 de Mayo de 1906.

Señor Secretario de la Rma. Curia Metropolitana.

Para que la Vble. Junta de Teólogos dictamine fácilmente sobre el asunto que se le ha sometido acerca del hecho maravilloso acaecido con el cuadro de la Virgen de Dolores; comisiono á Ud. para que, extractando del proceso, exponga en suscita relación las pruebas que esclarezcan el punto siguiente: *¿consta ó no la existencia del hecho maravilloso?*

Su relación será leída en la próxima Junta y se anexará al proceso.

Dios guarde á Ud.—*Ulpiano Pérez Q.*

2ª CONGREGACION TEOLOGICA

En Quito, á treinta y uno de Mayo de mil novecientos seis, presidida por el Rmo. Sr. Vicario Capitulár Dr. D. Ulpiano Pérez Q., se reunió la Junta de Teólogos, compuesta de los Rmos. Sres. Canónigos Dr. D. Ramón Acevedo, Dr. Nicolás Arsenio Suárez, Dr. Alejandro Mateus, Dr. J. Alejandro López, Dr. Carlos María de la Torre, de los RR. PP. José María Aguirre, Antonino Galindo, Valentín Iglesias, y Juan Bautista Malézieux, para dar la última resolución acerca del hecho maravilloso ocurrido el 20 de abril próximo pasado, en el Colegio de los PP. Jesuitas: y estando presente también en la Junta el infrascrito Notario Eclesiástico, el Sr. Vicario Capitulár dijo:

“Venerables señores y reverendos Padres:

Por vuestro consejo manifestado en la sesión del 30 de Abril se han practicado las diligencias siguientes, en la causa diocesana sobre el hecho extraordinario acaecido el 20 de abril pasado: 1º Se hizo reconocer individualmente á cada uno de los declarantes, sus respectivos escritos del 27 de abril, y después de haberlos reconocido con juramento, se les dió libertad de modificarlos, ampliarlos, corregirlos etc., sin que los hayan modificado sustancialmente; 2º En seguida á los mismos declarantes se les hizo repreguntas que fueron satisfechas con el mismo juramento; 3º Para facilitar á esta V. Junta su estudio acerca de esta primera gestión, hemos ordenado que nuestro Secretario redacte una relación suscinta y jurídica acerca de este punto que resolverá la cuestión del hecho. Una vez que la hayáis oído, queremos deis vuestro dictamen sobre este primer punto: (1)

(1) Véase la Relación Jurídica, entre los Informes, el I.

I—¿El hecho verificado en el Colegio de los PP. Jesuitas el 20 de abril pasado, está comprobado como históricamente cierto?

4º Según vuestra decisión se formaron también las dos Comisiones: de físicos y peritos, la una; de médicos fisiólogos, la otra. Estas dos Comisiones con celo, prolijidad y estudio que recomendamos á vuestra consideración han emitido sus respectivos informes, después de haber aceptado y prestado juramento, antes de ejercer su cometido, de cumplir concienzudamente su cargo, y de consignar la verdad pura en sus respectivos informes. Que éstos sean leídos, y de su lectura deduciréis vuestro dictamen sobre este otro punto: (2).

II ¿El hecho que nos ocupa, en las circunstancias que acaeció, se explica por causas naturales?

5º De nuestra parte, en el empeño de que se estudien detenidamente las cosas y se concreten los puntos al tenor de los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, hemos designado del seno mismo de esta Junta dos de sus miembros, á fin de que con vista del proceso informativo y de las doctrinas de autores aprobados, nos pudieran informar acerca del último punto de nuestra competencia, cargo que han desempeñado, después de prestar el juramento debido. He aquí su informe; según este: (3)

III ¿Este hecho, tenidos en cuenta sus antecedentes y consecuencias, puede atribuirse á influjo diabólico?

He aquí, Vbles. Teólogos. los puntos que hoy vais á examinar. Pido además vuestro consejo para

(2) Véanse los Informes II y III del Apéndice páginas VII y XI.

(3) Véase el Informe IV, de los Teólogos páginas XXIII.

ver sí habría que tomar alguna otra medida al respecto; y vuestras oraciones para que el Espíritu divino Nos ilumine en la última resolución que debemos dar.

Leídos los informes de que se habla; la V. Junta contestó:

Al I punto, AFIRMATIVAMENTE; esto es, que está comprobado históricamente el hecho acaecido el 20 de abril próximo pasado en el Colegio de los Padres Jesuitas.

Al II. NEGATIVAMENTE, esto es, que el hecho no puede explicarse por las leyes naturales.

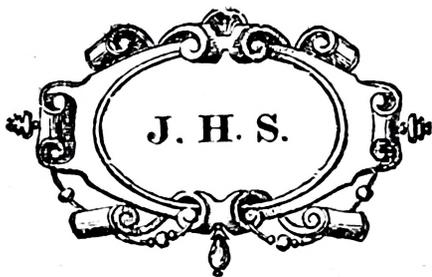
Al III. NEGATIVAMENTE; esto es, que no puede atribuirse á influjo diabólico.

Consultada la V. Junta sobre si debería darse algún otro paso, antes de pronunciar el fallo diocesano, se manifestó que lo hecho es más allá de lo suficiente. Leída que fue la presente acta, firmaron los Sres. de la Junta arriba mencionados juntamente con el Rmo. Sr. Vicario Capítular y el infrascrito Notario Mayor Ecco.; de que doy fe.—*Ulpiano Pérez Q.*, Vicario Capítular.—*Ramón Acevedo*, Dignidad Maestrescuela de la Metropolitana, Doctor en Teología (1). *Nicolás Arsenio Suárez*, Canónigo Teologal, Doctor en Teología.—*Alejandro Mateus*, Canónigo Penitenciario.—*J. Alejandro López*, Canónigo Honorario y Secretario de la Rma. Curia Metropolitana.—*Carlos María de la Torre*, Canónigo Honorario, Doctor en Filosofía, Teología y Derecho canónico.—*Fray José María Aguirre*, O. F. M., Comisario General de Franciscanos.—*Fray Valentín Iglesias*, Comisario de Agustinos, Maestro de Sagrada Teología.—*Fray Antonino Galindo*, O. P. Lector de Teología.—*J. B. Malézieux*, C. M. Superior del Seminario Menor.—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Eclesiástico.

(1) Los títulos no están todos en el original (N. del E.)

Adhesión

En la misma fecha, después de terminada la congregación teológica anterior, se presentaron en la Vicaría Capitular el Rmo. Sr. Dr. Pedro Martí, Provicario Capitular y el R. P. Daniel Reyes, Comendador de la Recolectión de la Merced, quienes no pudieron concurrir á la sesión; el primero, por asuntos del Despacho; y el segundo, por no haber sido notificado oportunamente; y ambos, después de informarse del contenido de la acta y de las resoluciones adoptadas por los Reverendos Teólogos, declararon que se adhieren y hacen suyas las resoluciones dictadas por la Venerable Junta. En fe de lo cual firman con el Rmo. Sr. Vicario Capitular, Dr. D. Ulpiano Pérez Q. y el infrascrito Notario Mayor Eclesiástico, de que doy fe.—*Ulpiano Pérez Q.*—*Pedro Martí.*—*Fr. Daniel Reyes*, Comendador de la Recolectión de la Merced.—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Eclesiástico.



INFORMES

I

Relación Jurídica

SOBRE LA PRUEBA TESTIMONIAL

De nudo facto

Rvmo. Sr. Vicario capitular:

Cumpliendo la comisión que V. S. Rma. ha tenido por bien encomendarme, he examinado detenidamente los documentos que figuran en el proceso diocesano iniciado por V. S. Rma. con relación al hecho verificado en el Colegio de los P. P. de la Compañía de Jesús, en la noche del 20 de Abril del presente año. Y de una manera muy particular he fijado la atención en la información de testigos, medio de prueba aducido en el caso actual y el único posible en él, entre los demás que señala el derecho canónico y desde luego el primero y principal, en concepto suyo. Ahora bien, de las declaraciones de testigos según el orden de importancia de éstos, aparece la siguiente:

Dice MIGUEL CHAVEZ.—Mayor de edad, (34 años): «Ví que la imagen abría y cerraba los ojos parpadeando de un modo natural» fol. 3 (1).

ANDRES ROESCH.—Francés, mayor de edad: «Sentí como un frío que me helaba el cuerpo, viendo sin poder dudar, que la imagen cerraba efectivamente y abría los ojos» fol. 12

LUIS ALBERDI.—Español, mayor de edad: «Me acerqué muy cerca del cuadro donde estuve viendo cerrar y abrir los ojos el tiempo de un cuarto de hora» fol. 14.

MANUEL NIETO.—19 años, sirviente: «Ví que tenía los ojos bajos y después los alzó, esto es abría y cerraba los ojos» fol. 4.

VICTOR MEDINA.—13 años: «Cerró y abrió los ojos» fol. 50.

JOSE JAVIER ESCUDERO.—17 años: Me fijé en la imagen y observé que con la mayor lentitud abría y cerraba los ojos, y á veces el izquierdo y ya el derecho, pero más el izquierdo». fol. 49.

PABLO ARTURO SUAREZ.—Ambateño, 17 años: «Me pareció ver mover los párpados de aquellos milagrosos ojos» fol. 48.

P. PABLO RIBADENEIRA.—17 años: «Ví dos veces que la Virgen que tiene los ojos completamente abiertos los cerraba casi del todo lentamente y del mismo modo volvía á abrirlos» fol. 47.

FRANCISCO ALFREDO BARONA.— Ambateño, 17 años: «Yo ví cerrar y abrir los ojos de la imagen de la Virgen durante algún tiempo» fol. 46.

JOSE SILVA.—Guarandeño, 16 años: «Ví que primero languidecía el ojo izquierdo y luego lo cerraba y volvía á abrirlo» fol. 45.

JUAN B. PALACIOS.—Ambateño, 16 años: «Observaba que el ojo izquierdo estaba levantado, pero luego después notaba que estaban cerrados casi por completo» fol. 44.

III Los folios citados son naturalmente, los del proceso original. En el Impreso figuran desde la pág. 5 y siguientes (N. del E.)

ARTURO BUENO.—16 años: «Puse toda atención y le ví que cerró ambos ojos, abrió en seguida, después empezó á cerrar el ojo izquierdo y también lo abrió muy despacio» fol. 43.

ALFONSO C. BURBANO.—15 años, «Lo que ví y puedo asegurar es que la Santísima Virgen cerraba blandamente los ojos volviéndolos á abrir del mismo modo» fol. 42.

VICTOR E. DEL HIERRO.—Guayaquileño, 15 años: «Ví que la imagen abría y cerraba los ojos despacito, unidos los párpados los abría paulatinamente hasta quedar los ojos en la abertura natural» fol. 41.

SEGUNDO J. ESCOBAR.—15 años, Ambateño: «Veo que cierra un poco el ojo derecho y luego el izquierdo» fol. 40.

RAFAEL VILLOTA.—15 años: «Ví con la mayor sorpresa que la Santísima Virgen de Dolores cerraba y abría les ojos muy lentamente» fol. 39.

CARLOS JIMENEZ.—15 años: «Ví que era verdad lo que abría y cerraba los ojos la Santísima Virgen» fol. 38.

ALFONSO BECERRA. 15 años: «Yo ví que la Virgen iba abriendo y cerrando los ojos» fol. 37.

LEONARDO BARONA.—Ambateño, 14 años: «Digo que la Santísima Virgen abría y cerraba los ojos y es muy cierto» fol. 36.

LUIS F. DONOSO B.—14 años: «Todos le veíamos al mismo tiempo y decíamos; ya cierra, ya abre: estuvo haciendo esto por espacio de unos 12 minutos» fol. 35.

CARLOS DONOSO L.—14 años y más: «Fuí á ver y en efecto cerraba los ojos; el rato que decían: ya cierra el ojo izquierdo, cerraba; ya abre y abría. fol. 34.

CARLOS U. ALARCON.—14 años: «Fuimos todos nosotros á ver y vimos que abría y cerraba los ojos» fol. 33.

MANUEL RAMIREZ.—Peruano, 14 años: «Ví que cerraba los ojos la Virgen» fol. 32.

ARMANDO COBO.—14 años, Ambateño: «Me acerqué hasta ponerme á la distancia de una cuarta de la imagen y ví que elevaba y bajaba el párpado del ojo izquierdo. Tengo vista corta» fol. 31.

HUMBERTO ESPINOSA.—Cayambeño, 14 años: «Ví que estaba abriendo los ojos, y decíamos casi á la misma voz: ya cierra, ya abre» fol. 30.

LUIS ARMANDO ESCOBAR.—Ambateño, 13 años: «Ví que desapareció los dos ojos después el uno y el otro por espacio de 15 á 20 minutos» fol. 29.

CARLOS SAMANIEGO.—13 años: «Ví á la Santísima Virgen abrir y cerrar los ojos; unas veces abría el derecho y cerraba el izquierdo; otras abría el izquierdo y cerraba el derecho; y otras cerraba y abría ambos ojos» fol. 28.

LUIS GUERRON.—13 años y más, de Tulcán: «Abría y cerraba lentamente los ojos» fol. 27.

RAFAEL G. POLIT 13 años: «Me subí sobre el poyo y noté que la Virgen teniendo los ojos abiertos antes, los tenía cerrados en ese momento y después los volvió á abrir» fol. 26.

LUIS ZAPATA.—Cayambe, 12 años y medio: «Vimos todos» fol. 25.

WILFRIDO LOOR.—Manabita, 12 años: «Ví cerrar y abrir el ojo derecho» fol. 24.

JORGE MERIZALDE.—De Pujilí, 12 años: «Abría y cerraba los ojos» fol. 23.

MANUEL H. MUÑOZ.—Manabita, 11 años: «Y digo que era verdad y todos decíamos al mismo tiempo: ya cierra ya abre» fol. 22.

LUIS SAMANIEGO.—11 años: «La Virgen de los Dolores empezó á pestañear» fol. 21.

LUIS E. BARREZUETA.—Guayaquileño, 10 años: «Me fijé en el cuadro cuando de repente cierra los ojos» fol. 20.

JULIO RAMIREZ.—Peruano, 10 años: «Le ví que estaba cerrando el ojo izquierdo» fol. 19.

CARLOS M. ALBORNOS.—Ambateño, 12 años: «Me encontré que la Virgen cerraba y abría muy lentamente á veces ambos ojos, y otras el izquierdo y el derecho alternativamente» fol. 18

PEDRO DONOSO LASO.—11 años: «Le ví mover los ojos á la Virgen y yo me tapé los ojos para no ver de miedo» fol. 17.

CARLOS HERRMANN.—11 años: «Movía los ojos el izquierdo y después el derecho y después cerraba entrambos» fol. 16.

JAIME CHAVEZ.—Gurandeño, 11 años: «Miré para arriba y ví que la Virgen empezaba á torcer los ojos como las que están agonizantes» fol. 15.

Resulta, pues, de lo dicho que hay cuarenta testigos que ante Juez competente, con intervención de Notario y bajo la gravedad del juramento declaran de modo uniforme el hecho de haber visto que en la noche mencionada, la imagen de la Santísima Virgen de Dolores cerró y abrió los ojos durante algún espacio de tiempo. Y tales testigos así por el número como por su calidad y modo de declarar cumplen con lo requerido para las probanzas testimoniales; su número es el máximo que permite el Derecho; *quadragenarium numerum testium excedere non permittas* (Cap. 37, tít. 20, Lib. II, de las Decretales) y de entre ellos basta el número de dos con declaración uniforme para constituir plena prueba, tanto según el derecho canónico como el civil (Cap. 32, tít. 20; quest, 3^a Libro II Decret. y art. 211 del Código de Enjuiciamiento Civil Ecuatoriano). Su idoneidad es manifiesta pues tienen las cualidades positivas requeridas y comprendidas en las palabras: *conditio, sexus, aetas, discretio, fama et fides, in testibus ista requiruntur*. Son testigos idóneos por la edad, desde que todes han pasado de aquella en que se completa el uso de la razón y buen discernimiento; por lo mismo hábiles para declarar según la ley canónica y hasta según la civil que autoriza la declaración jurada aún de los menores de diez y ocho años, si tuvieren catorce (Art. 213 Cod. Enj. Civ.) Su probidad es manifiesta desde que ninguno de ellos ado-

lece de las tachas especificadas en el derecho canónico y hasta en el civil (Art. 28, Cod. Enj. Civ.) Respecto del conocimiento baste saber que refieren no un hecho que se les relacionara, sino uno que cayó bajo la jurisdicción del sentido de su propia vista; y en cuanto á la imparcialidad, tienen la requerida hasta por la ley civil en el Artículo 220.

Por lo tocante al examen mismo de testigos, se ha practicado el de estos aislada y separadamente (Cap 52, Decret.), con el reconocimiento jurado de su firma, ratificación de lo que relacionaron é interrogatorio especial así mismo juramentado, que corre desde el folio 50 á 63 vuelta. Llamo la atención de un modo particular á la siguiente circunstancia, que abona tanto la calidad de los testigos: éstos antes que predisposición en favor del hecho tuvieron más bien prevención impulsiva, espontánea y hostil en contra suya, hasta el punto de haberse burlado y mostrándose adversos cuando se les anunció que estaba verificándose: así aparece de los testigos Humberto Espinosa, Armando Cobo, Carlos L. Donoso, Carlos Jiménez, Rafael Villota, Víctor del Hierro, Pedro P. Ribadeneira, Alfonso C. Burbano, José Silva y otros.

Si á todo lo dicho se añade tanto por las declaraciones como por el informe pericial del folio 741 que hubo luz suficiente, cortísima distancia entre la imagen y los expectadores, proporciones muy visibles por parte de esta, exclamación ruidosa y uniforme de treinta y más personas en el acto de verificarse repetidamente el fenómeno durante un espacio de tiempo relativamente largo, ES EVIDENTE LA EXISTENCIA DEL HECHO MARAVILLOSO Á QUE SE REFIERE EL ACTUAL PROCESO.

Tal es mi parecer salvo el muy ilustrado de Vuestra Sría. Rma. y de la Venerable Junta consultiva.

Quito, á 28 de Mayo de 1906,

J. Alejandro López.

Vicaría Capitular. — Agréguese etc.

II

INFORME DE LA COMISIÓN DE FÍSICOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, á 10 de mayo de 1906.

Sr. Vicario de la Arquidiócesis.

Pte.

Sr. Vicario:

Gustosos cumplimos los infrascritos la honrosa comisión que Us. tuvo por bien confiarnos, referente á examinar con la atención debida, si el fenómeno observado por varios individuos el 20 del mes próximo pasado en una imagen de la Santísima Virgen de los Dolores, que según referencia de personas fidedignas, consistió en que la imagen abrió y cerró los ojos por el espacio de un cuarto de hora, más ó menos, pudiera explicarse de un modo puramente natural.

Accediendo, pues á la petición de Us. en oficio del 1º del mes en curso, los suscritos juramentados previamente por Us., nos constituimos en el refectorio de los niños del Colegio de los R. R. P. P. Jesuitas, el 6 del presente, poco antes de las 8 p. m. la misma hora en

que había acontecido el mencionado fenómeno, ó instalándonos con todos los que presenciaron el hecho, alumbrados por la misma luz que hubo entonces, etc. dimos comienzo á nuestra comisión principiando por observar las condiciones de la localidad, que fueron las siguientes:

El salón ó refectorio mencionado que es un aposento de trece metros de largo por siete de ancho, estuvo á esas horas iluminado por cuatro focos incandescentes del poder de 16 bujías cada uno, colocados en los mismos sitios y con igual intensidad que cuando acaeció el mencionado acontecimiento. A la derecha de la entrada al refectorio á cincuenta y dos centímetros de la puerta, y á la altura de un metro ochenta y ocho centímetros, encontramos una lámina en cromolitografía que representaba la imagen de Nuestra Señora de los Dolores. Esta lámina estaba rodeada de un marco de madera y tenía la inclinación de unos 20 grados relativamente al plano de la pared donde estuvo colocada la imagen. Al pie del cuadro había un poyo y á corta distancia á la derecha del salón se dejaba ver una larga mesa destinada á recibir las viandas de los jóvenes colegiales.

Como Presidente que fuí de la Comisión por nombramiento de Us. en la aludida nota oficial, dispuse primeramente que los concurrentes (que los más eran niños y jóvenes), ocupasen los mismos asientos que tenían antes del memorable acontecimiento. Dirigiéndome entonces al niño Chávez, que según el decir de todos, fué el primero en observar el parpadeo en la imagen de la Santísima Virgen, y quien entonces estuvo colocado á unos dos metros y medio del mencionado cuadro, le hice repetir con sus ojos el mismo movimiento que había observado en la imagen, y habiéndome fijado despacio, noté que dicho movimiento se distinguía perfectamente aún á distancia de algunos metros.—De seguida ordené que todos los concurrentes acudiesen y se colocasen delante de la imagen de la Santísima Virgen, guardando en lo posible la misma posición que cuando contemplaron de cerca el

fenómeno. Dos niños se colocaron sobre el poyo ya mencionado, porque así estuvieron cuando tuvo lugar el acontecimiento de manera que éstos pudieron contemplar los ojos de la Santísima Virgen muy de cerca.—A uno de ellos pedí que repitiese el mismo movimiento en sus párpados cual había observado en aquel memorable día, recomendándole invirtiese el mismo tiempo que cuando lo ejecutó la referida imagen, como en efecto lo hizo.—Noté entonces que también se podía ver el movimiento parpebral desde algunos metros de distancia y con buena claridad.—Aun hice más.—Me quedé yo mismo contemplando á la Santísima Virgen por algún tiempo, con la mirada fija, á fin de observar, si después de cansada mi vista, me venía la ilusión de ver algo especial en los ojos de Nuestra Señora y no hubo nada.

Terminados estos ensayos, subí al referido poyo, y valiéndome de un doble decímetro tomé algunas medidas en el cuadrado dando por resultado lo siguiente:

Longitud de la parte visible de la lámina	50 cents.
Ancho	38 „
Altura de la imagen	42 „
La cabeza medida desde el vértice con manto y todo, hasta el mentón	14 cents.
El rostro en su parte visible	10 „
De una sien á la otra	83 mlts.
Los ojos desde el lagrimal á la comisura externa	17 „
Abertura del ojo en su mayor ancho	7 „

Terminadas estas medidas procedimos á examinar la lámina por su parte posterior, y la encontramos íntegra, forrada sí con papel cartón en condiciones tales que bien pudo creerse que se había practicado tiempos atrás.

Por fin examinamos de todos los lados los efectos que pudieran aparecer á consecuencia del reflejo de la luz, y no pudimos observar otra cosa en los ojos de la referida imagen que su apacible y tierna mirada con expresión de verdadero sufrimiento cual ha querido revelar, sin duda, el hábil artista que la produjo.

De lo expuesto deducen los suscritos:

1° Que el fenómeno observado en la noche del 20 de abril próximo pasado en la imagen de Nuestra Señora de los Dolores por más de treinta individuos, de ser cierto, no pudo verificarse por efecto de la luz, ni por consecuencia de las demás condiciones físicas en que estuvo colocada la imagen;

2° Que el movimiento lento y gradual de los párpados no pudo producirse por efecto de las mismas condiciones, toda vez que se repitió varias veces y en todos sentidos, como lo prueba el que hayan podido observarlo á la vez los concurrentes; y

3° Que el tamaño de los ojos de la mencionada imagen es tal; que bien pudo percibirse un supuesto movimiento de los párpados á la distancia en que estuvieron colocados los expectadores, sin dar lugar á duda, y repetimos, no podían éstos forjarse una ilusión óptica, siendo como fue la visión simultánea.

En lo cual nos ratificamos en virtud del juramento prestado, para los fines consiguientes.

Otros sí.—Añaden: Que el Sr. Dn. Antonio Salguero, miembro de la Comisión y artista de profesión calificó la imagen de perfecta, así por los delineamientos y sombra, cuanto por las proporciones de las diversas partes del rostro y del conjunto en general.

José María Troya (1)

Carlos Egas Caldas (2)

José D. Laso (3)

Antonio Salguero S. (4)

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito á 11 de mayo de 1906.—Agréguese al proceso original el anterior informe.—*Pérez.*

En esta fecha proveyó y firmó el decreto anterior el Rmo. Sr. Vicario Capitular, de que doy fe.—*Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

(1) Médico y Cirujano; antiguo Profesor de Física en la Universidad Central.

(2) Actual Profesor de Química en la Universidad Central.

(3) Fotógrafo premiado en varias Exposiciones.

(4) Artista Pintor, recién llegado de Roma y gran notabilidad en el Arte. (N. del E.)

III

INFORME DE LOS FACULTATIVOS

Reverendísimo Sr. Vicario Capitular:

Con el objeto de cumplir de la mejor manera posible la honrosa y delicada comisión, que ha tenido á bien confiarnos la Junta de Teólogos, en el Proceso que ha iniciado la Curia para la investigación del hecho extraordinario, que se asegura haberse verificado el 20 del mes anterior en el Colegio de los Padres Jesuitas de esta Capital; y después de haber jurado cumplir fielmente nuestro cometido, y decir sólo la verdad, fuimos al expresado Colegio en los días 17, 18, y 19 del mes actual; de dos á cuatro de la tarde, el primer día; de ocho á diez de la noche, el segundo; de dos á cuatro de la tarde, y de seis y media á ocho de la noche el tercero; y constituyéndonos en el salón de visitas, examinamos detenidamente á todos los testigos del hecho; procediendo con cada uno separadamente y á solas; procurando investigar cuanto nos parecía necesario para formar nuestro concepto respecto de la salud, temperamento y aptitud para la sugestión de cada uno de ellos; para lo cual les inducimos á hablar con toda verdad y franqueza y cuidamos de no dar crédito sinó á lo que resultaba positivamente cierto.

Con igual prolijidad y esmero, examinamos á cada uno de los testigos acerca de los puntos siguientes: Lo que cada uno de ellos vió en el hecho extraordinario, que se afirma haberse efectuado en la imagen de la Virgen Santísima de los Dolores; el estado en que tuvieron el ánimo antes de ver el prodigio, mientras lo veían y después que dejaron de verlo; las ideas que surgieron en ellos cuando tuvieron noticia del acontecimiento y mientras se acercaban al cuadro; el grado de crédito é importancia que dieron á esa noticia, lo que sintieron en su interior cuando presenciaban el extraordinario fenómeno que se realizaba en los ojos de la indicada imagen; la duración que esa impresión ha tenido en cada uno, y el grado de certeza y convicción en que se hallaban, cuando hablaban con nosotros respecto de lo que creían haber visto.

El resultado de estas indagaciones lo resumiremos en los siguientes términos:

El R. P. Andres Roesch es francés, hijo de padres sanos, sin ningún antecedente que hubiera podido influir de manera desfavorable en su salud, por herencia directa ó indirecta. Educado primero en Londres y después en un Colegio de España, recibió junto con la educación intelectual y moral, una educación física y esmerada, que le ha robustecido, fortificado y conservado sano, como es hasta ahora. Se halla en la edad viril, en la plenitud de sus facultades físicas, intelectuales y morales. De ánimo sereno y tranquilo, nada tiene de impresionable, ni de tímido, ni de crédulo, ni de nervioso, ni de sugestionable. Prolijo en buscar la razón y la verdad de las cosas, no se decide á creer lo que oye, lo que se le dice, ó lee; sino cuando encuentra claros los fundamentos ó las razones que confirman los hechos; se le puede tomar como tipo de hombre sano, siendo además de buenas facultades intelectuales y de voluntad firme y bien educada.

Nos refirió este padre que oyó la primera noticia del suceso y la rechazó como un dislate, sin darle ninguna importancia; pero como los niños insistieron con tenacidad, se acercó á la imagen, persuadido de que no era cier-

to lo que le decían; y con ánimo de sacar á los niños de su error. Cuando estuvo cerca vió que en realidad la imagen cerraba lentamente los ojos y los volvía á abrir; pero aún así no quiso creer en la realidad de lo que veía, y buscó, en algún movimiento de lámparas y en las sombras ó reflejos de luz, que talvéz pudieran estarse proyectando sobre el cuadro, la explicación natural del fenómeno; pero como no encontró ninguna causa natural, é instado además, vivamente por el H. Alberdi, volvió á mirar la imagen largo rato con toda atención y fijeza: y vió con entera claridad repetirse varias veces el hecho extraordinario, de suerte que ya no le fué posible dudar de lo que estaba viendo con sus ojos.

El H. Alberdi de cincuenta y tres años de edad, no tiene ningún antecedente patológico hereditario, y siempre ha sido y es actualmente sano y robusto. Nada tiene de neuropático, ni de crédulo, ni de sugestionable. Acostumbrado desde treinta años atrás, á cuidar á los niños en distintos Colegios de Europa y América, conoce perfectamente todas las invenciones, travesuras y burlas de que aquellos son capaces, y está habituado á no dejarse engañar. Por esto cuando tuvo noticia del suceso, no lo creyó, ni sufrió la más pequeña emoción y se acercó al cuadro con ánimo tranquilo y prevenido, más bien en contra, que á favor de la afirmación de los niños. La convicción que, á pesar de estos antecedentes llegó á adquirir, viendo con sus propios ojos el prodigio, no podía, pues, ser efecto de un estado nervioso, ni de una sugestión provocada por dos de los niños, más pequeños del Colegio.

Víctor M. Medina sirviente del Colegio de doce á trece años de edad, sano y sin antecedentes patológicos hereditarios es inteligente, impresionable y nervioso, Al ir á traer agua oyó que había bulla en el refectorio, y vió que los niños se levantaban de sus puestos y se agrupaban al rededor de la imagen de la Virgen de Dolores, por lo cual entró también él, y, sin que nadie le llamara se acercó creyendo que los niños veían alguna mariposa, ó mosca, que estuviera andando sobre la imagen. Entonces

vió con entera certeza el movimiento de los párpados, que descendieron lentamente y volvieron á levantarse; quiso avisar á los niños lo que veía, pensando que aún no lo habían observado; pero no lo hizo porque en ése momento exclamaron todos: ya cierra ya abre los ojos.

Este testigo, no tuvo, pues, ninguna idea preconcebida, ninguna emoción nerviosa, ni recibió sugestión, ni siquiera aviso de nadie para ver el extraordinario hecho que se verificaba en los ojos de la referida imagen; por consiguiente, su testimonio no puede ser tachado por ninguno de estos motivos. Sin embargo, por ser este muchacho impresionable y nervioso, quisimos probar si era sugestionable, hipnotizándole por la fijación de la mirada, la sugestión verbal, y oclusión de los ojos, como lo hemos practicado otras veces; pero nuestro ensayo fracasó, por completo.

Manuel Nieto, refectolero, de diez y seis años de edad, tiene antecedentes hereditarios desfavorables. (Padre aficionado á los alcohólicos, la madre ha tenido un ataque nervioso hace dos meses); pero él ha gozado siempre de buena salud; nunca ha sufrido ni ataques, ni otras enfermedades nerviosas. Tampoco ha sido sonámbulo, de carácter tímido, ni impresionable. Oyó lo que decían los niños, que llamaban al P. Prefecto y entonces se acercó á la imagen, y, para cerciorarse mejor, se subió al poyo y entonces vió muy de cerca: que en realidad la Virgen abría y cerraba los ojos.

Nieto es sano, de buenas facultades intelectuales, y seguramente no es sugestionable en estado de vigilia.

Miguel Chaves de treinta y cuatro años de edad, cocinero, es hijo de un hombre alcoholizado y tiene algunos signos de degeneración orgánica, ha sufrido ataques epilépticos, hasta hace año y medio, y tiene facultades intelectuales bastantes escasas. Se lo sujetó á un ensayo de sueño hipnótico, sin ningún resultado. Este testigo entró también al refectorio, oyendo el ruido que hacían los niños, y encontró que todos se fijaban en la imagen de la Virgen de Dolores, y entonces, también él, se fijó, y vió

el prodigio, y como había salido caliente de la cocina creyó que se le había perturbado la vista y se frotó los ojos; pero sin embargo vió después, que en realidad la imagen abría y cerraba los ojos; y convencido de la realidad del suceso salió á llamar á los otros sirvientes.

Consta, pues, que este testigo no procedió con ligereza, ni por sugestión porque entró sin ser llamado, y, porque á pesar de ser poco inteligente, se frotó los ojos para cerciorarse si tenía, ó no perturbada la vista.

Los otros treinta y cuatro testigos, que hemos examinado, son todos los alumnos internos del Colegio. De estos, once son niños de diez á doce años de edad; otros once están entre trece y catorce años, y los doce restantes entre quince y diez y siete. En veinticuatro de ellos no hemos encontrado ningún vestigio de herencia neuropática, pues ni en sus padres ni en sus demás parientes se han presentado jamás las manifestaciones de ese estado; siete nos han asegurado que son hijos de padres sanos y de madres nerviosas é impresionables, pero que nunca han tenido ataques de ninguna especie, y dos que descienden de madres neuropáticas; siendo sanos todos los demás miembros de sus familias.

Todos estos treinta y cuatro niños gozan por lo general de buena salud, y están actualmente sanos; pues, aunque uno que otro, se queja de alguna dolencia son todas de poca importancia. Con pocas excepciones, todos los alumnos son de clara inteligencia, poco impresionables, de ánimo sereno y sensatos en su manera de juzgar. En ninguno hemos encontrado ni el más pequeño indicio de histerismo, epilepsia, córea ó neurastenia, ni siquiera temperamento nervioso exagerado; por consiguiente de ninguno, de estos niños puede decirse que es neuropático.

Examinamos también en estos niños, como lo habíamos hecho con los testigos anteriores, el poder de su vista, ó sea la distancia de la visión distinta en relación con las dimensiones de la imagen y la intensidad de la luz; y quedamos convencidos de que todos

podían ver perfectamente el movimiento de los párpados á la distancia en que se habían colocado; y esto aún los tres ó cuatro niños que son miopes; porque éstos se acercaron mucho y se colocaron á una distancia de veinte y dos á cincuenta centímetros más ó menos, y el tamaño de la imagen es aproximadamente el de las dos terceras partes del tamaño natural.

Todos los alumnos con excepción de un solo, nos han afirmado repetidas veces, y con toda convicción; que vieron con la mayor claridad y certeza el movimiento de los ojos de la imagen de la Santísima Virgen; así mismo nos han afirmado; que no creyeron cuando los dos niños Herrmann y Chaves daban la noticia del acontecimiento extraordinario; creyendo que sería una burla que trataban de hacerles, ó una ilusión de la vista de estos niños; que los términos en que se les dió el aviso fueron como si trataran de una cosa jocosa, ó de poca importancia, quedándose muchos conversando ó jugando sin acercarse al cuadro sino después de un rato; y habiendo ido algunos á tertuliar con sus compañeros, que estaban en otros puestos antes de acercarse á mirar el cuadro.

Exceptuando unos pocos niños, de los más pequeños, los demás no sintieron ninguna emoción cuando se les anunció el suceso que habían visto, los dos niños que estaban más cerca de la imagen; y todos se previnieron en contra; porque no lo creyeron, y hasta se resistieron algunos cuando se les instaba para que fueran á cerciorarse por sí mismos del prodigio que se estaba realizando. Ninguno de los alumnos se hallaba por consiguiente en disposición de creer lo que se les anunciaba, ni de dejarse sugerir ideas encaminadas á producir en ellos; una ilusión; ni nadie trató tampoco de imponerla; pero ni siquiera de intentar.

Con todo, para juzgar de la aptitud sugestiva de los niños, escogimos seis ú ocho de los que nos parecieron más impresionables y más adecuados para el hipnotismo y la sugestión, é hicimos á unos sugestiónes en vigilia,

y tratamos de provocar en otros el sueño hipnótico, por los procedimientos ordinarios, más todos nuestros ensayos y tentativas resultaron inútiles.

En fin, para no hacer repeticiones, que talvez serían inútiles nos limitamos á decir, que cuanto nos dijeron y refirieron los treinta y cuatro niños, alumnos internos del Colegio, estaba en perfecto acuerdo con lo que estos mismos niños habían relatado por escrito ante S S. Rma.; de manera que no pudimos notar ninguna diferencia, entre lo que nos referían, contestando á nuestras preguntas, y lo que habían declarado, en las relaciones escritas de su puño y letra.

Tan solo tenemos que exceptuar al niño Wilfrido Loor, que se manifestó muy vacilante é indeciso, al contestar á nuestras preguntas, con la precisión con que lo exigíamos que lo hiciera, de manera que no pudimos cerciorarnos de si este niño había visto ó no el prodigio.

Debemos advertir que también las contestaciones del R. P. Roesch, y del H. Luis Alberdi estuvieron en perfecta conformidad, con lo que habían declarado por escrito; y las de los sirvientes Chaves, Nieto y Medida, con las declaraciones que habían rendido ante V. Sría. Rma., el 27 y 28 de abril.

De lo expuesto, se deduce con toda evidencia:

1° Que tanto los alumnos como los Religiosos y sirvientes testigos del fenómeno que estamos estudiando gozan de buena salud; pues aunque hay algunos individuos algún tanto nerviosos; ó al menos descendientes de padres nerviosos, ó aunque hay algunos niños de constitución algo débil, sin embargo, ninguno de ellos es un neuropático en el sentido estricto de la palabra; ni sufre de ninguna enfermedad constitucional bien marcada sea congénita ó adquirida. Únicamente se exceptúa el sirviente Miguel Chaves que ha sufrido de epilepsia confirmada.

2° Que ninguno de los susodichos tiene aptitud marcada para la sugestión hipnótica pues los ensayos

y tentativas que para descubrir esta aptitud hicimos en los individuos, que por su carácter y constitución nos parecieron más predispuestos á ella, nos salieron frustrados; y esto aún con el sirviente Chaves, que por ser epiléptico y tener bastante embotadas las facultades intelectuales, nos pareció muy adecuado para nuestros ensayos de sugestión hipnótica.

3° Que el prodigioso movimiento de los párpados de la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, que vieron repetidas veces todas las personas antes mencionadas, no fue ni pudo ser un fenómeno de mera sugestión hipnótica; pues, para que haya una sugestión de esta clase, es indispensable que, á más de la persona ó personas que han de someterse al hipnotismo, haya también el hipnotizador; es decir un individuo ó agente que, por medio de palabras, gestos y acciones, domine á los pacientes, y una vez dominados, les transmita las ideas, acciones ó sensaciones que quiera sugerirles; para lo cual es así mismo indispensable que el hipnotizador sea hombre diestro y versado en el arte de hipnotizar, de apoderarse de ajenas voluntades y de dominarlas completamente. En el acontecimiento ocurrido en el Colegio de los Padres Jesuítas faltaron ambos elementos. Faltó el elemento hipnotizable; porque ninguno de los Religiosos, ni de los alumnos ni de los sirvientes pensó siquiera en que iban á ser hipnotizados, ninguno, excepto el R. P. Roesch, sabía lo que es hipnotismo, ni la manera como se lo practica, ni en que consiste este estado; ninguno sabía que tenía que someterse al dominio de hipnotizador; y, como consta del proceso, ninguno de los testigos habría estado dispuesto á someterse; porque todos, todos se manifestaron refractarios, es decir que se resistieron á creer lo que decía el niño Jaime Chaves, que fue el único que vió el extraordinario movimiento de los ojos de la imagen, sin que nadie se lo dijera; todos dudaron y vacilaron mucho antes de observar el fenómeno, con sus propios ojos; muchos no quisieron

ni acercarse en su principio y, si lo hicieron después, fue á instancias de sus compañeros; y otros, aún después de haber visto el fenómeno se pusieron á racionar y á buscar cómo explicar el fenómeno por alguna causa natural, como el movimiento de las lámparas ó la reflexión de la luz.

Consta así mismo, que todos los circustantes estaban en perfecta libertad y pleno goce de sus facultades intelectuales, de manera que había bulla en el refectorio porque iban y venían, se trasladaban de un puesto á otro, conversaban y jugaban, y se reían entre ellos, llamaban á sus compañeros, y se acercaban y alejaban, á su antojo de la referida imagen.

Por consiguiente en este estado de movilidad, de tertulia y de bulla, que había en el refectorio, es imposible suponer que hubiera habido ni el más ligero asomo de sugestión hipnótica; porque ningún hipnotizador; aunque sea más diestro que el famoso Donato, puede obtener su objeto, en las circunstancias que acabamos de indicar; puesto que para que haya sugestión hipnótica es indispensable, que haya absoluta tranquilidad y quietud, y también atención fija.

Faltó el elemento hipnotizador, porque el niño Jaime Chaves, único testigo que vió por sí mismo el prodigio, lo que hizo inmediatamente, fue invitar á rezar á su compañero, lo cual indica que tuvo temor y por esto se arrodilló á rezar un *Padre nuestro* y un *Ave María* en vez de ponerse á inducir á Herrmann para que le ayudara á sugestionar á los demás, que es lo que debía de haber hecho, si hubiera tenido siquiera idea de lo que es hipnotizar.

Pero aún suponiendo que estos dos niños hubieran intentado engañar á los demás, nunca lo hubieran conseguido; tanto porque, por ser los más chicos, no podían tener el ascendiente necesario para imponerse á sus compañeros, ni á sus superiores; cuanto porque todos los circustantes, sin excepción, no quisieron dar crédito á lo que estos niños les decían, sino que, por el

contrario, lo atribuyeron á burla á abusión, á ilusión, á broma ó á preocupación de los mismos.

Por consiguiente, basta el buen sentido, para persuadirse de que con estos elementos era imposible cualquier tentativa de sugestión.

La frase: «*ven verás esta cosa chusca,*» de que se sirvió el niño Herrmann, para llamar al niño Pedro Donoso Lasso, es por sí sola suficiente para demostrar que el primero de éstos no tenía ni siquiera la más ligera idea de lo que es sugestionar y por lo mismo ninguna intención de hacerlo.

La única persona que por el influjo y autoridad que tiene sobre los alumnos del Colegio podía sugerirles algo, era el R. P. Roesch, Prefecto de Estudios; empero, como consta en el proceso, todos los testigos están unánimes en afirmar que este Padre fué quien más se resistió á creer lo que los niños anunciaban; y al aproximarse al sitio en que estaban agrupados los que se hallaban contemplando el prodigio, que aunque á instancias de los niños se trasladó al sitio en que éstos se encontraban y vió y se persuadió de la realidad del suceso, volvió á separarse inmediatamente, hasta que el H. Alberdi, admirado del extraño procedimiento del Padre Prefecto, le obligó á acercarse otra vez, diciéndole, en alta voz: *¡Pero Padre, si esto es un prodigio!*: y que aún á pesar de que en esta segunda vez vió perfectamente el fenómeno y lo estuvo observando un buen rato, convencido ya de su realidad, sin embargo se manifestó tan poco interesado en el asunto, que sacó á los alumnos del refectorio y los llevó á la Capilla; á pesar de que la imagen continuaba moviendo los ojos, es decir sin esperar que concluyera el prodigio. Hay que añadir que tampoco quiso este Padre que se llamara al Padre Rector, ni que los niños se arrodillaran á rezar ante la imagen, como ellos lo deseaban; ni que se llevara el cuadro á la Capilla para rezar el Santo Rosario delante de él, como quiso el Hno. Alberdi. De suerte que el R. P. Roesch, no

solo no pretendió sugerir nada á los alumnos; sino que, por el contrario, se condujo de tal manera que, si hubiera habido algo de sugestión en ellos, él la hubiera desvanecido, con su incredulidad é impavidez.

Por tanto, por ningún lado puede encontrarse en el suceso que estamos analizando nada, absolutamente nada, que pudiera atribuirse á una tentativa ó principio de sugestión.

4° También se deduce con toda evidencia, que el ya citado prodigio no fué simple efecto de una ilusión sensorial, que en este caso hubiera sido ilusión de la vista; porque las ilusiones de esta clase son fenómenos morbosos, y ninguno de los testigos que hemos examinado adolece ni ha adolecido nunca de esta clase de enfermedades, y como no es posible suponer que repentinamente, hubieran sido atacados los niños Chaves y Herrmann de una enfermedad tan singular y que así mismo la hubieran transmitido, el actor, á todos los circunstantes, es incontestable que no cabe, en este caso la idea de una ilusión de la vista.

El único testigo que creyó que su vista estaba perturbada, se frotó los ojos, y volviendo á fijarlos en la imagen se convenció de que no era víctima de ninguna equivocación; los alumnos que tenían vista corta se aproximaron á la imagen, hasta poder mirarla con toda claridad. El alumno Rafael G. Pólit y el sirviente Nieto se subieron sobre el poyo para cerciorarse perfectamente de lo que veían, y el R. F. Prefecto, y varios alumnos buscaron en la oscilación de la lámpara de kerosine y en la reflexión de la luz de las lámparas eléctricas la explicación natural del fenómeno. Por tanto, tampoco hay el más ligero fundamento para atribuir á una ilusión de la vista, el hecho extraordinario de que nos ocupamos. Además debemos hacer notar que las ilusiones sensoriales son, casi siempre, síntomas que se manifiestan en el curso de las múltiples enfermedades, que se comprenden bajo el nombre genérico de enajenación mental, y que en nin-

guno de los testigos, que hemos examinado, hemos encontrado ni siquiera rastro de esta clase de dolencias: de suerte que podemos asegurar que ninguno de ellos tiene desequilibradas sus facultades intelectuales; pues aún Miguel Chavez, que es epiléptico y tiene estas facultades bastante escasas, no las tiene desequilibradas.

Esto es cuanto nos cumple informar en obsequio de la verdad, y bajo el juramento de Ley.

Quito, á 29 de Mayo de 1906.

Manuel Baca M. (1)

Mariano Peñaherrera E. (2)

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.

Quito, á 30 de Mayo de 1906.

Adjúntese el precedente informe al proceso original.

Pérez.

Proveyó y firmó el anterior decreto el Rmo. Sr. Vicario Capitular, el 30 de mayo de 1906, de lo que doy fé, *Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Ecco.

Es conforme con el original que obra en el proceso auténtico.

José A. Jácome,

Subsecretario de la Curia Metropolitana.

(1) El Sr. Dr. Manuel Baca Morguitio lleva veinte y cinco años de Médico y Cirujano, ha desempeñado doce años la Secretaría de la Universidad Central y ha sido profesor en la Facultad de Ciencias naturales en la Universidad y en el Instituto de Ciencias y médico de varios conventos por muchos años.

(2) El Sr. Dr. Mariano Peñaherrera es médico y Cirujano recibido en la Universidad Central el año 1890. Profesor propietario de la Cátedra de Medicina legal y de Higiene pública en la misma Universidad. Médico de varios conventos y uno de los médicos que más ejerce la profesión en la Capital. (N. del E.)



IV

INFORME DE LOS TEÓLOGOS

Rmo. Sr. Vicario Capitular:

En cumplimiento de la honrosa comisión que S. S. Rma. se dignó confiarnos, en orden al suceso ocurrido en el colegio de los R. R. P. P. Jesuitas de esta Capital, creemos deber comenzar nuestro Informe fijando el verdadero sentido de la pregunta que se nos ha hecho; ya que ella es talvez susceptible de más de una interpretación. Cabría en efecto, suponer que la pregunta «*¿á qué influencia puede atribuírse el fenómeno ocurrido*»?, aún estudiado éste bajo el aspecto preternatural y con vista del proceso que se viene instruyendo, significa que se nos pide un estudio científico ó teológico sobre las causas preternaturales que pueden explicar el hecho en abstracto de que una imagen de la Sma. Virgen ó de algún otro Santo mueva los ojos. Pero la índole del proceso y el fin que se persigue en estos casos, nos autorizan para afirmar que nuestro Informe debe ser práctico ó de aplicación; esto es que, fijando nuestra atención en la norma de la Santa Sede ó en las reglas que hayan señalado los Teólogos para tales casos tratemos de inquirir en el presente la causa á que pueda atribuírse el fenómeno.

En un luminoso estudio acerca de «LAS SANTAS IMÁGENES», publicado en «L'AMI DU CLERGÉ», en 1899, en que el autor explica las atribuciones de los Obispos respecto de las imágenes nuevas según el Concilio Tridentino, leemos: «Por imágenes nuevas debe entenderse las que representan milagros nuevos, apariciones y profecías nuevas, provenientes de Santos canonizados, de la Sma. Virgen ó de Nuestro Señor. Entra en las facultades del Obispo abrir información acerca de los hechos extraordinarios que puedan ocurrir y, después de consultar á Teólogos experimentados, formar un proceso ó juicio doctrinal negativo acerca de los hechos respectivos. Este juicio tiene por objeto declarar que, en vista de los testimonios recogidos, tal ó cual hecho extraordinario puede ser admitido como real y digno de fe puramente humana. Terminado este juicio doctrinal, puede el Obispo autorizar que se reproduzca el hecho por medio de la escultura ó de la pintura, aún en las iglesias, y por medio de imágenes comunes impresas.—Desde luego debe advertirse que, si se quiere añadir á las imágenes impresas una relación del suceso, es necesaria la declaración prescrita por Urbano VIII, en virtud de la cual el autor reconoce no dar á su relato más valor que el puramente humano y se somete incondicionalmente á las decisiones de la Iglesia» El autor del mencionado estudio demuestra sus conclusiones por medio de respuestas recientes de la Sagrada congregación de Ritos y especialmente por la de 12 de Mayo de 1877, en la que habiéndose preguntado á la Sagrada Congregación si los Obispos podían permitir ó tolerar que se expusieran en las iglesias á la pública veneración de los fieles las imágenes de Nuestra Señora de Lourdes, de la Salette y de la Medalla milagrosa; y si estaban aprobadas por la Santa Sede las apariciones ó revelaciones relacionadas con estas advocaciones ó títulos, respondió la Sagrada Congregación: «*AD I. Affirmative, servatis tamen cautelis, præsertim decreto Sacrosantæ Tridentinæ Synodi de invocatione, veneratione et reliquiis Sanctorum et sacris imaginibus. (Sess. 25) præscriptis et cu. me.*

Urbani VIII Constitutione. «Sacrosanctae Tridentinae Synodus» die 16 Maji 1642 confirmatis.—Ad II: Ejusmodi apparitiones seu revelationes neque approbatas vel damnatas ab Apostolica Sede fuisse, sed tantum permissas tanquam pie credendas fide solum humana, juxta traditionem quam ferunt, idoneis tamen testimoniis de monumentis confirmatam, nihilque proinde obstare quin Ordinarii pari ratione se gerant, facta desuper (si de opere typis vulgando agatur) in eodem sensu opportuna declaratione seu protestatione ad tramitem Decretorum prælaudati Urbani Papae VIII».

Demuestran estos antecedentes que no se trata de pronunciar un fallo resolviendo sobre la *verdadera influencia preternatural* del suceso, sino sobre la existencia ó realidad del mismo; y como este pudiera explicarse tal vez de un modo natural, se instituye el proceso respectivo para examinar si hay razones que lo expliquen naturalmente ó si, más bien, hay indicios para creer que excede del orden de la naturaleza; y, presupuesto esto último, se nos comisiona para que informemos en orden al proceso mismo y precisamente respecto del carácter *diabólico* ó *divino* que aparezca tener el suceso que se estudia, prescindiendo de que, al considerarlo debido á influencia divina, debamos fijarnos en que ésta sea estrictamente divina ó angélica, ó tenga otro carácter. En suma, nuestro Informe debe versar acerca de si en el proceso hay indicios para creer que sea efecto de ilusión diabólica el hecho que se dice haber ocurrido en el Colegio de S. Gabriel; ó si, por lo contrario, hay razones que induzcan á suponerlo debido á una causa buena y sobrenatural, y á presumir que en ello ha intervenido la mano de Dios.

Es un suceso en orden al cual deponen numerosos testigos oculares, y sin que aparezca del proceso ninguna contradicción en el sentido de que alguno lo desmienta. Caso de ser cierto el hecho como afirman los testigos debe averiguarse si es de tal condición que pueda explicárselo naturalmente ó si tiene el carácter de preternatural; pero acerca de estos puntos no somos nosotros quie-

nes debemos informar, ni mucho menos, resolver. Sin embargo de que aún no ha recaído fallo alguno sobre los Informes de las Comisiones que han estudiado estos puntos, preciso es considerarlos resueltos en el sentido de que consta la certeza ó existencia del hecho y de que éste sale de la esfera de lo natural, ya que nuestro Informe los presupone así resueltos y solo así puede deliberarse acerca del carácter diabólico ó divino del mencionado suceso.

Establecida sólidamente la verdad de que varias personas vieron que la imagen de la Santísima Virgen María movía los ojos, cerrándolos y abriéndolos sucesivamente; y presuponiendo que no se encuentra en lo humano una explicación satisfactoria de este hecho extraordinario, ocurre desde luego preguntar si la Santísima Virgen movía realmente los ojos ó si los testigos presenciales fueron víctimas de alguna ilusión diabólica. Porque no son raros, en la Historia eclesiástica, los casos de falsas visiones ó apariciones debidas á la intervención diabólica; ó para seducir incautos ó para ensobrevecer á las personas devotas y ocasionar su ruina espiritual. De donde ha provenido que los Santos Padres y Teólogos señalaran reglas para discernir las visiones verdaderas de las falsas. Y si bien, en el caso que estudiamos, la que podemos llamar *visión* reviste forma especial, juzgamos no obstante que serán muy á propósito para ver de discernirla las mencionadas reglas, tomándolas de Benedicto XIV, cuya autoridad en la materia es indiscutible y cuya obra *DE SERVORUM DEI BEATIFICATIONE ET BEATORUM CANONIZATIONE*, si no estamos mal informados, sirve de norma para estos asuntos á la Sagrada Congregación de Ritos.

En dicha obra (libro III, Cap. 50, núm. 11) se lee: «Hay tres clases de visiones, esto es, las corporales, por medio de los ojos del cuerpo; las imaginarias, por medio de la imaginación y fantasía; y las intelectuales, por solo el entendimiento.....Las causas de estas tres visiones son las mismas indicadas anteriormente para los éxtasis, en to es: Dios, el demonio ó alguna cualidad corporal.....»

No debemos detenernos en probar que todas estas clases de visiones puedan provenir de Dios, habiendo ejemplos tan claros en las Sagradas Escrituras. Ni es difícil de creer, que, no solo las visiones imaginarias, sino también las corporales pueden provenir del demonio; ya que éste puede alterar los fantasmas y mover los fluidos vitales de nuestro cuerpo, sin que le falte modo de hacer que nos engañen la vista y los demás sentidos externos, como, en efecto, suele hacer con los nigromantes y las hechiceras. Y no hay duda de que, así como los hombres, valiéndose de algunos secretos de la naturaleza, engañan los sentidos de los demás, y muchos saltimbanquis hacen parecer una cosa por otra; así y mucho más puede el demonio; ó trayendo de lejos muchos cuerpos verdaderos y objetos sensibles ó produciéndolos de nuevo por medio de sus causas naturales, ó engañando los sentidos externos con la interposición de algún cuerpo aéreo ó con la substración de alguno natural ó alterando por medio de los sentidos internos los fantasmas y causando aquellas apariencias que ocurren en los sueños, como explica muy bien Cayetano (in 2^a 2^o, quaest. 95, art. 2^o) y los demás que tratan de las supersticiones.» (Baldello).

De donde se sigue que, en tesis general, la especie de visión que examinamos pudiera incluirse entre las ilusiones diabólicas. Pero veamos si, por los méritos del proceso, merece tal calificativo.

La piedra de toque para discernir las visiones divinas de las diabólicas es el reconocimiento de los efectos que unas y otras producen. Así, fijándose los Doctores en aquellas palabras del Evangelio: «*Non potest arbor mala fructus bonos facere..... a fructibus enim eorum cognoscetis eos*», deduce estas reglas: «Cuando vemos que, por medio de tales visiones ó revelaciones, se ilumina la mente y hombres viciosos se convierten á vida de piedad y virtud, ó pasan del mal al bien, y esto sucede en varias personas, y el buen efecto persevera por mucho tiempo, entonces hay una señal ciertísima para conocer que

tales visiones ó revelaciones, de donde dimanar tan excelentes frutos, proceden del Espíritu Santo y no del diablo que produce todo lo contrario con sus visiones ó, por mejor decir con sus ilusiones» (ALPHONS, GIENNESIS. citados por Benedicto XIY en cap. 51 *De discernendis Visionibus et Apparitionibus*).—«Si (los éxtasis, raptos, visiones, revelaciones.....) van precedidos, acompañados y seguidos de humildad y si nada hay que la destruya, créedme, proceden de Dios, ó de sus ángeles buenos» GERSON *ibid*). No hay mejor indicio para discernir las verdaderas visiones que la humildad. (CARDENAL BONA *ibid*).

Cosa muy fácil es aplicar estas reglas al caso actual, ya que el proceso se ha encaminado no solo á comprobar la existencia del hecho, sino también á conocer las impresiones ó efectos que éste produjera en los testigos; y se han reunido al efecto los datos posibles. Y desde luego debemos informar que no conocemos, ni resulta del proceso, ninguna obra mala que pueda atribuírse al suceso del 20 de Abril; antes bien, pueden citarse varias obras buenas como efectos inmediatos del mencionado suceso. Aun que muchos de los niños contestan vagamente á la pregunta que se les dirigiera sobre los efectos producidos en su alma y en su conducta por aquel acontecimiento, no hay uno solo que deje entrever en su respuesta habersele sugerido ó inclinado hacia un acto malo; los más aseguran en frases generales que desde entonces se sienten más inclinados á la piedad, que rezan las oraciones con más fervor y que son más devotos de la Santísima Virgen; algunos más explícitos, manifiestan en concreto los actos de piedad en que se ejercitan, la mayor frecuencia de sacramentos que tienen y las buenas resoluciones que han adoptado; habiendo uno que declara haberse librado de actos que antes no había querido dejar y haber hecho el propósito de no decir en adelante ninguna palabra impura. La declaración del P. Prefecto, confirmada en sus detalles por los niños, es la más explícita sin ser minuciosa. Dice así: *El efecto que ha producido en los niños es de los mejores: los niños han*

formado una liga ó asociación que se propone combatir las malas conversaciones; y en efecto, en estos días no he tenido queja al respecto; y esto lo han hecho espontáneamente. Hay mucho aumento de fervor, de buena conducta; y al día siguiente se confesaron más de la mitad de los niños movidos por el acontecimiento en referencia; y todos los Padres notan este cambio extraordinario en los niños; y yo creo que éste será muy durable. Se estableció también otra liga para observar buena conducta y amonestarse entre sí. En cuanto á mí, me parece que me he renovado en cuanto al fervor.

Tampoco hay indicios de que ninguno se haya engraido ó ensobervecido á causa de la visión; ni hay datos para sospechar que alguno se estime en más ó se crea mejor por haberla presenciado. Constan algunos efectos enteramente contrarios. Ninguno ha manifestado la vana alegría del engraimiento; muchos niños sintieron temor y turbación, interpretando el acontecimiento como presagio de algún castigo y los más se acercaron al día siguiente al santo tribunal de la Penitencia; y además de la disposición general de todo el Colegio en orden á la sumisión y disciplina escolar de los alumnos que revela la declaración del R. P. Roesch, hay alguna de los niños sobre el mayor respeto y obediencia de éstos á sus superiores.

No hay, ciertamente, pruebas especiales de actos de profunda humildad, pero creemos que la regla de Gerón y del Cardenal Bona, por nosotros aducida, y adoptada generalmente por los Doctores, es más aplicable cuando se trata de probar la santidad de un siervo de Dios, por medio de las gracias extraordinarias (visiones y revelaciones) que ha recibido, que al tratarse de la existencia de un hecho verificado en presencia de toda clase de personas.

Del temor y turbación, producidos por lo extraordinario y sobrenatural, deducen los Doctores esta otra regla: «Aunque las visiones y apariciones que proceden de Dios causen muchas veces algún temor y perturbación, al

principio, después producen en el alma contento, deleite y tranquilidad. Lo contrario sucede con las diabólicas: si al principio perturban, continúa la perturbación, y, si desde el principio agradan y parecen deleitables, con el tiempo perturban el ánimo del que las recibe y lo dejan sin quietud ni reposo». (BENEDICTO XIV, *ibid.*)

Anteponiendo acerca de esta regla la misma observación que acabamos de hacer en orden á la de Gersón y del Cardenal Bona, debemos manifestar que el proceso, en donde también hay muchos datos sobre este particular, no arroja luz suficiente para discernir, mediante esta regla, el maravilloso acontecimiento del 20 de Abril. Casi todos los testigos experimentaron, al principio, turbación, terror, estremecimiento ó temblor de pies á cabeza, y aun algunos niños se taparon los ojos á causa del miedo. En la mayor parte, á la turbación y espanto se sucedió el contento; otros desde un principio tuvieron satisfacción en contemplar el movimiento de los ojos en la imagen, y después se inquietaron por temor del castigo que creían amenazaba; y hay uno que declara no haber sentido impresión alguna, pero hay mucho fundamento para dudar de que este niño comprobara la realidad del fenómeno. En lo que convienen casi todos es en afirmar que el suceso les movió á encomendarse á Dios y les aumentó la devoción á la Santísima Virgen María.

Fiándonos, pues, en los excelentes frutos que hasta ahora ha producido el hecho que venimos estudiando, y no habiendo indicio alguno de que haya sugerido un acto menos conveniente, debemos decir que, no pudiendo un *mal árbol producir buenos frutos*, tampoco podemos atribuir á la intervención diabólica las obras de piedad y devoción que han brotado como consecuencia natural de este hecho maravilloso.

Y se confirma nuestra opinión de que puede atribuirse á la mano de Dios al considerar la serie de hechos análogos, ocurridos también en la imagen de la Virgen María, en diversos tiempos y lugares; y al ver que la Santa Sede, lejos de desautorizarlos, ha fomentado la piado-

sa creencia de los pueblos que los atribuye á la intervención divina, ya instituyendo fiestas que los conmemoren, ya coronando las imágenes de la Reina del Cielo, ya en fin concediendo oficio litúrgico ó elevación de rito para recomendarlos.

Por lo mismo, no será fuera de propósito citar en este Informe, bien que muy ligeramente, algunos de estos hechos que vemos consignados en libros y revistas de nuestros días, no excentos de criterio y autoridad.

El movimiento de los ojos en las imágenes, ya en esculturas y cuadros al óleo, ya en simples oleografías y frescos, aunque muy extraordinario en sí mismo, no es tan raro que no pueda contarse muchos ejemplos, y algunos de ellos idénticos al del Colegio de los R. R. P. P. Jesuítas de esta ciudad.

Bastante reciente es el caso de *Campocavallo* — junto á la ciudad de Osuno y próximo al Santuario de Loreto—ocurrido en 1892, y cuya relación detallada puede leerse en la *Revista Popular* de Barcelona (desde el número 1.209 al 1.215); en donde copiando de la *Civiltá Católica*, se refiere que, desde mediados de Junio de 1892 hasta mediados de Abril de 1893, fueron observados repetidísimas veces y por considerable número de personas de toda condición y estado, esos movimientos oculares, en una imagen de la misma Virgen de Dolores, también oleográfica, y hasta de las mismas dimensiones de la de Quito. Dichos movimientos eran: ya verticales, ya transversales, ya circulares, ora de uno de los ojos, ora del otro, ó de los dos juntamente.

Desde principios del año 1796 hasta muy entrado el de 1797, se había observado ese movimiento ocular y otros varios fenómenos en muchísimas imágenes de la Virgen María, en Roma y otras ciudades de Italia, como presagiando las calamidades que sobrevendrían en aquellos estados al extenderse allí la ola de sangre de la Revolución Francesa.

En 15 de Febrero, se vió iluminada la imagen de

la *Virgen del Conforto*, en Arezzo. En 29 de Mayo, derramó lágrimas la de *Santa María de las Gracias*, en Torricella. Desde 25 de Junio hasta el 23 de Enero siguiente, se vió muchas veces mover los ojos á la de la *Reina de todos los Santos*, en Ancona. Desde el 9 de Julio en adelante, se observó ese movimiento de los ojos de las siguientes: en Roma en la *del Archetto* del palacio Casali y en la de las iglesias de Santa María de las Gracias, de San Nicolás de los Prefectos, de Santa María *Sobre Minerva*, de los Agonizantes, de San Nicolás *in Carcere Tulliano*, de San Juan Calabita, de San Martín *dei Monti*, de Santa María *in Viá*, de Santa María de los Milagros, de Santa María *in Vallicella*, y de San Nicolás de los Lotaringios; y fuera de Roma: en las de Veroli. Frascati, de Santos Angelo *in Vado*, Todi, y en otros lugares. Instruído el correspondiente proceso eclesiástico, y confirmada la verdad de los sucesos, se constituyó la fiesta de los Prodigios de la Virgen María, que se celebra en muchísimas Diócesis y Congregaciones Religiosas. (Véase sobre este particular la obra de Holweck «*Festi Mariani, sive Kalendarium Festorum Sanctae Mariae Virginis Deiparae. Memorius historicis illustratum*», impresa en Friúburgo, en 1892).

La misma obra de Holweck da razón de los casos análogos que siguen: desde el 6 de Julio de 1484 y por espacio de cuatro meses, se vió mover los ojos, derramar lágrimas y cambiar de semblante á una imagen de la Santísima Virgen, llamada *de la Cárcel*, por estar pintada en la pared de la Cárcel de Prato (en la Toscana), que fué coronada por el Capítulo Vaticano en 15 de Agosto de 1836. En 4 de Agosto de 1716, se observó también que levantaba los ojos al Cielo otra imagen de María en una pequeña iglesia de Palestrina cerca de Venecia, pintada entre los mártires San Vito y San Modesto. En Lucera, á 12 de Julio de 1837, algunos fieles que rezaban el Santo Rosario ante una estatua de la Virgen María, vieron á es-

ta palidecer, elevar los ojos al cielo y dirigirlos luego al Hijo que tenía en su regazo, mover la cabeza y aparecer estrellas en la corona; todo lo cual duró por espacio de cuatro meses: fué también coronada la estatua por el Capítulo Vaticano en 1806. El mismo movimiento vertical y transversal de los ojos se vió en la imagen de la Reina y Madre de la Misericordia de la iglesia de Santa Clara de Rimini, en 12 de Mayo de 1850; por lo cual S. S. Pío IX concedió á todo el Clero Ariminense rezar el oficio y celebrar misa en memoria de este prodigio:

La efusión de lágrimas en imágenes de la Virgen María se ha observado, además de los casos ya citados, en estas ocasiones: en 16 de Julio de 1420, en Ischersk (Rusia); en 20 de Marzo de 1489, en la Virgen de las gracias de Urbino (Italia); en veintidos de Abril de 1519, en la iglesia de *Glorioso* (Marca de Ancona); en 28 de Febrero de 1522, en la fachada de la iglesia de San Agustín de Triviglio (Lombardía); y en 24 de Abril de 1583 en Rho, cerca de Milán (Holweck).

Están comprobados con numerosos testimonios los cambios de expresión en el rostro de Nuestra Madre del Buen Consejo, de Genazzano; y, tanto en las historias antiguas y modernas del Santuario como en relaciones particulares, se hace mención de este hecho, que no deja de ser algo frecuente. Como testigos presenciales queremos citar al piadosísimo Sr. Canónigo de San Marcos, Don Andrés Bacci, que así lo refiere en carta dirigida al R. P. De Orgio y reproducida en varios libros y revistas; y al Misionero Apostólico Monseñor Jorge Dillon, que también da de ello razón en su obra «LA VIERGE MÈRE DU BON CONSEIL», Capítulo VIII.

En 18 de Septiembre de 1692, delante de algunos miles de personas, cambió varias veces la posición de las manos y de la cabeza y mudó de semblante una imagen de la Virgen de Verviers (Diócesis de Lieja).

En Foggia, se vió muchas veces iluminado el rostro de otra imagen, mientras predicaba San Alfonso

María de Ligorio; y por ello se concedió oficio especial á aquella Diócesis y á la Congregación del Santísimo Redentor.

Casos parecidos de iluminarse el rostro ó cubrirse de sudor (aún sanguíneo) ocurrieron con la llamada *Virgen del Jardín*, en Sicilia, con la del Buen Suceso, en Bruselas, con la del Sudor, en Ravena, con la de *Campo Longo*, en Bergamo; y con la de la Piedad, en Ajaccio (Córcega).

Todos estos acontecimientos, que á modo de catálogo acabamos de citar, y que han producido tan excelentes frutos en las almas y han traído tantas gracias y favores del Cielo, aunque independientes del suceso que examinamos, dan á este cierta autoridad externa y confirmación, y hacen más creíble que también éste sea obra de Dios.

Este es nuestro humilde parecer, que sometemos al elevado criterio de S. S. Rma., á quien Dios guarde muchos años.

Quito, 30 de Mayo de 1906.

Ramón Acevedo.

Fr. Valentín Iglesias.

O. S. A.

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.

Quito, á 30 de Mayo de 1906.

Adjúntese el anterior informe al proceso original y convóquese á la Vble. Junta de Teólogos para mañana á la una de la tarde, por medio de esquelas de nuestra Secretaría Metropolitana.

Pérez.

Proveyó y firmó el anterior decreto el Rmo. Sr. Vicario Capitular, Dr. Dn. Ulpiano Pérez Q.—*Víctor María Gómez Jurado*.—Notario Mayor Eclesiástico.

Es conforme con el original que obra en el proceso auténtico.

José A. Jácome.

Subsecretario de la Curia Metropolitana.

AUTO FINAL

NOS, DR. D. ULPIANO PÉREZ QUIÑONES.
DIGNIDAD DE CHANTRE DE LA METROPOLITANA
Y VICARIO CAPITULAR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE QUITO

Como el Santo Concilio Tridentino en su sesión XXV en la que trata de la invocación, veneración y reliquias de los Santos, y de las Imágenes Sagradas, después de sentar la verdadera doctrina sobre el culto de las Imágenes tan recomendado, dentro de sus límites, por la Iglesia, declara ser de competencia de los prelados ordinarios el reconocimiento y aprobación de nuevos milagros, Nos así que tuvimos conocimiento del hecho acaecido en el Colegio de los R. R. P. P. Jesuitas de esta capital, el 20 de Abril próximo pasado con una imagen de la Virgen Santísima de los Dolores que se decía haber abierto y cerrado los ojos, creímos de nuestro deber, como lo hemos verificado, formar el proceso canónico conducente á reconocer y comprobar lo que hubiere de cierto en el caso; y procediendo al tenor del mismo S. Concilio y según las decisiones de las Sagradas Congregaciones romanas, hemos tomado consejo y luces de teólogos y de varones instruídos y piadosos, con cuyo auxilio hemos venido en decidir los siguientes puntos, que en nuestra condición de Prelado Ordinario los aprobamos y hacemos nuestros.

1º El hecho verificado el 20 de Abril en el Colegio de los Padres Jesuitas está comprobado como históricamente cierto.

2º Este hecho en las circunstancias que acaeció no puede explicarse por las leyes naturales.

3º Este hecho por los antecedentes y consecuencias no puede atribuirse á influjo diabólico.

Por consiguiente puede creérselo con fe puramente humana, y por lo mismo puede prestarse á la imagen que lo ha ocasionado el culto público permitido por la Iglesia, y acudir á ella con especial confianza.

Queda por tanto terminada la disposición de nuestro Auto de 25 de Abril pasado, por el que se prohibió exhibir la imagen, y como esta no es una advocación nueva, sino la de la Virgen Santísima de los Dolores, aceptada en la Iglesia universal, se la puede exponer solemnemente.

Publíquese este Auto, así como el proceso completo, por la imprenta.

Dado en el Palacio Arzobispal el 31 de Mayo de 1906, sellado con el sello del V. Capítulo Metropolitano y refrendado por nuestro Notario Mayor.

Ulpiano Pérez Q.

J. Alejandro López
Secretario

VÍCTOR MARÍA GÓMEZ JURADO
Notario Mayor Eclco.



Después del proceso

Dictado el Auto final sobre el acontecimiento de la DOLOROSA DEL COLEGIO, el Rmó. Prelado diocesano lo dió á conocer al público, acompañándolo de la Alocución pastoral, que reproducimos luego. Esta fue leída la noche del 31 de Mayo, en la función de clausura del mes de María en la Iglesia de la Compañía de Jesús ante un numeroso auditorio, y fue suficiente para que el público se encendiese en entusiasmo por conocer y honrar la imagen veneranda.

LA PROCESION

Y al efecto, según lo ordenado en la Alocución, se dispuso un programa para el traslado solemne de la Virgen prodigiosa, del Colegio á la Iglesia de la Compañía. Se fijó la fecha del 3 de Junio, esto es tres días después, y fue tanto el entusiasmo del pueblo, que se dispuso todo con esplendor, se propagó el Programa con rapidez inusitada.

El día señalado, á las tres de la tarde, contra la previsión general que auguraba lluvia para esos momentos, la tarde estuvo hermosa, y desfiló de la portería del Colegio la procesión en la que tomaron parte: escuelas y colegios de niños y niñas con vistosos uniformes y gallardetes, cofradías y asociaciones piadosas con sus símbolos y estandartes, gremios sociales, el Centro católico de obreros, la Congregación de señoras de la Inmaculada, las asociaciones piadosas de caballeros y señoras, donde tomán

parte las personas más caracterizadas de nuestra sociedad, las Corporaciones religiosas, los seminarios, el Cabillo eclesiástico; pero llamó la atención entre todos el Colegio y Comunidad de los PP. jesuítas. Los niños, unos escoltaban á la imagen con coronas de flores, y otros la llevaban sobre sus hombros, y los religiosos rodeaban la imagen formándole una corona de honor. Numeroso pueblo la seguía.

El trayecto que fué de ocho cuabras las más centrales de la ciudad, resultó escaso tanto para la apiñada y devota concurrencia como para el desfile mismo de la compacta procesión, pues había llegado la cruz alta á la Iglesia, con las primeras corporaciones, y aún no salía la Imagen del Colegio.

Las calles estuvieron hermosamente decoradas, y el concurso fue piadoso: todos miraban con respeto el acto, y á la **Dolorosa del Colegio** con afecto y piedad indecibles.

Llegada la procesión al templo, fué recibida la Imagen con un solemne *Magnificat* luego el Rmo. Sr. Vicario Capitular, dirigió desde el púlpito una corta y patética exhortación á los fieles que, como nunca, llenaban completamente las anchurosas naves de la hermosa Iglesia, y luego delante del Santísimo Sacramento se cantó un *Te Deum*.

La prodigiosa imagen quedó expuesta á los fieles que la honraron sin cesar, éste y los tres días siguientes, en que se verificó un solemnísimó Triduo:

EL TRIDUO, se verificó en el orden siguiente.

LUNES 4 DE JUNIO.—7 a. m. Misa celebrada por el R. P. Iglesias, O. S. A.

5 p. m. Rosario—Sermón.—Predicó el R. P. Faura, S. J.—Bendición con su D. M. Cantaron los niños de las EE. CC.

MARTES 5 DE JUNIO.—7 a. m. Misa celebrada por el R. P. Riera, O. P.

5 p. m. Rosario.—Sermón.—Predicó el R. P. Ceslao M. Moreno, O. P.—Bendición.—Cantaron los alumnos del Instituto "Don Bosco".

MIÉRCOLES 6 DE JUNIO.—7 a. m. Misa y Comunión general.—Celebró el Rvmo. Sr. Vicario Capitular, Dr. Ulpiano Pérez Quiñones.

5 p. m. Rosario.—Sermón.—Predicó el Sr. Dr. Alejandro López, Canónigo de la Iglesia Metropolitana.—Bendición.—Canto de la plegaria á la *Dolorosa del Colegio*. Letra del Sr. D. Belisario Peña y música del Sr. J. M. Behovide.—Cantaron los niños del colegio de la Compañía.

Los oradores repartieron sus temas probando, cómo el milagro ocurrido era confirmación de la fé, el primero; aliento de las esperanzas, el segundo; y el tercero estímulo de la caridad.

El último día fue tan numerosa la comunión de los fieles repartida por el Sr. Vicario, como rara vez se puede ver.

Durante todas las distribuciones matutinas y vespertinas la concurrencia llenó el templo, y abundó la piedad y entusiasmo.

Fuera de las distribuciones el público no abandonó un instante á la sagrada imagen. Las luces y las flores, los rezos y cantos fueron tributo continuado de devoción.

Después del triduo ha continuado el fervor de modo que no hay momento en que no rodee á la Stma. Vírgen una muchedumbre compacta de fieles.

Se dice que se ha repetido de nuevo el prodigio, sobre lo cual la Autoridad eclesiástica se reserva hacer la inquisición conveniente; así como acerca de algunas conversiones que se asegura haberse verificado por influjo de esta advocación de María.

Son ya de pública notoriedad las repeticiones del mismo prodigio en días distintos y á presencia de testigos de varia condición. La Autoridad eclesiástica ha tomado ya la información de nudo hecho al Sr. Nicanor Cazorla,

y es de creer que la practicará con los Sres. Manuel María y Nicolás Salazar G., los últimos que lo han presenciado.

En resumen: el pueblo católico ha dado á la **Dolorosa del Colegio** el último sello con que se confirma la fe; cual es una devoción efusiva y tierna, y manifestaciones de extraordinario amor.



ALOCUCIÓN PASTORAL ACERCA DEL PRODIGIO

DÉ LA

DOLOROSA DEL COLEGIO

Nos, Dr. Dn. Ulpiano Pérez Quiñones,
DIGNIDAD DE CHANTRE DE LA METROPOLITANA
Y VICARIO CAPITULAR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE QUITO



Al V. Clero secular, al regular y à los fieles de la Arquidiócesis
Salud en Nuestro Señor Jesucristo

Venerables Sacerdotes y amadísimos fieles:

POSEÍDOS de profundísima gratitud para con Dios ejercemos hoy un ministerio, por El mismo calificado de honorífico: el de publicar sus obras, *opera autem Dei revelare honorificum est.*

Cúmplenos en efecto, manifestaros cómo después de verificar un prolijo y concienzudo proceso, al tenor de los sagrados Cánones, especialmente de lo prescrito por el Santo Concilio de Trento (sess. XXV), hemos llegado á dictar el Auto que veréis á continuación, acerca del hecho conocido ya por el público, y que acaeció

el 20 de abril del presente año en el Colegio de los R. R. P. P. Jesuítas de esta ciudad.

Hallábanse reunidos, á las 8 de la noche en el rectorio del Colegio todos los alumnos internos, en número de treinta y seis; además dos religiosos, un padre y un hermano jesuítas: cuando terminada la cena, mientras los niños conversaban entre ellos, los menores advierten que una imagen de la Santísima Virgen de los Dolores, pintada en oleografía, que se encontraba suspendida en el muro, abría y cerraba majestuosamente los ojos. Unos niños comunican lo que acaece á los otros, comunican á los Superiores que los vigilan, acuden algunos sirvientes del Colegio; y el fenómeno es visto más ó menos distintamente por cosa de cuarenta testigos, pues dura como un cuarto de hora.

El proceso canónico motivado por este maravilloso acontecimiento, con sus pruebas y conclusiones hemos mandado se publique por la imprenta: la certidumbre que arrojan sus pruebas, la serenidad y calma de sus procedimientos, la imparcialidad y competencia de sus informes, bastarán para llevar el convencimiento, con *fe puramente humana* á los criterios desapasionados. ¡Dios no quiera haya á quien repetir en esta ocasión el dicho de Nuestro Señor: *sinite illos caeci sunt, et duces caecorum!* (Math. XV, 14)

El acontecimiento de que tratamos se ha presentado con tantos y tan serios motivos de credibilidad racional, que aunque *se puede dejar de creerlo sin pecado*, parece que difícilmente se puede no aceptarlo sin faltar á las normas de la más rigurosa criteriología. Y como al decir de San Agustín, las obras maravillosas son el lenguaje de Dios, *Deus mirabilibus operibus loquitur* (S. Aug. ep. 49, q. 6); motivos fundados tenemos para pensar que Nuestro Señor ha querido dirigirse á esos jóvenes, y por medio de ellos, á todos los ecuatorianos hablándonos de lo sobrenatural y elevándonos á regiones de un orden superior al en que vivimos.

No es de nuestra competencia el decidir el significado de este hecho, ni indicar los fines providenciales por los que Dios lo ha suscitado; pero no es posible pasar en silencio sobre algunas de sus circunstancias y sobre ciertas piadosas reflexiones que de él fluyen.

Lo presencian jóvenes que empiezan á vivir en un mundo empeñado en negar lo sobrenatural, y precisamente cuando se hacen esfuerzos para arrancar de la formación de la juventud todos los elementos de la fe. Son testigos del maravilloso acontecimiento jóvenes de todas las comarcas de la República, pues los hay de las provincias del Norte, del Centro y del Sur, de la Costa y de la Sierra; á los niños se adjuntan Superiores expertos, extranjeros; y sencillos sirvientes, personas del pueblo. ¡Rara vez puede un suceso extraordinario ser testificado por tantos, tan diversos y calificados testigos! Pues todos éstos y durante su vida entera, en todos los ámbitos de la República y aún fuera de ella, no podrán menos de decir lo que el joven Evangelista amado del Señor: *Lo que vimos con nuestros ojos, y contemplamos es lo que anunciamos para que tengáis también vosotros unión con nosotros.*» (I. Joan, I, 1, 3).

Esta unión ha de verificarse, á no dudarlo, en el terreno de la fe. Cuando Dios, con hechos extraordinarios, da muestras de la soberanía que tiene sobre los elementos naturales y las leyes que los rigen, como que pone en contacto el mundo sobrenatural con el sensible, para que éste se alumbré con los resplandores de aquél. La luminosa oscuridad de los portentos, rasga de un solo golpe, por la misma rareza con que acontecen, las nieblas de muchas dudas, é ilumina el caos de muchas inteligencias, pues un prodigio es rayo de refulgente luz, dentro del cual se distinguen desde la existencia del Legislador Soberano y universal, hasta el prolijo cuidado de su Providencia maternal en favor de cada uno de los mortales, mientras en el intermedio de esta proyección luminosa se distinguen con claridad la economía del plan divino, la serie de verdades con

que la revelación ayuda al pobre entendimiento humano en la magna empresa de conquistarse la Verdad toda.

De otra parte, es la circunstancia que llama nuestra atención para atentar nuestra confianza; la de que el fenómeno portentoso es producido por una sencilla y piadosa imagen de la Virgen de Dolores; advocación favorita para los ecuatorianos y que, sobre todo en tiempos de calamidades, atrae la devoción y simpatías de todo corazón creyente.

¡Oh! Dios ha querido esta vez patentizar que no es inútil, antes sí oída hasta materialmente aquella súplica con que tantas veces interesamos al corazón de María diciéndole: *vuelve á nosotros esds tus ojos llenos de misericordia.* ¡Los ha dirigido en efecto, líbrosos, tiernos: se ha mostrado madre!

Porque las madres poseen este secreto de comunicarse con la mirada, de hablar con los ojos á sus hijos, de enseñarles, de alentarles, de reconvenirles con sólo su mirada: ¿Será mirada de afecto, será de presagios tristes la que María ha dirigido á nuestros jóvenes? Sea de ello lo que fuere: el corazón de los afortunados testigos de este portento ha quedado traspasado de gratitud para con su amante madre; repitiendo están, y repetirán toda su vida lo del Cantar de los Cantares: *has herido mi corazón con una mirada de tus ojos.* (Cant. IV, 9).

Pero no sólo los testigos presenciales del acontecimiento tienen motivos de singular reconocimiento sino también los demás fieles y especialmente los padres de familia. ¡Qué consuelo para ellos poder al fin de su jornada señalar á sus hijos la Virgen del Colegio y repetirles: *hé ahí á tu madre!*: Así no dejarán en su muerte huérfanos á sus hijos: Y á la Madre Dolorosa decirle al cerrar los ojos en este mundo: *hé ahí á tus hijos.* Hijos que con tal madre quedan, no peligran; pues no perecerán los hijos de las lágrimas de tan cariñosa como potente madre: María los ha mirado, y con ellos mira al Ecuador.

Sí amados fieles, prueba de especial ternura es la que ha manifestado María. Si á diario estamos recibiendo gracias y beneficios de María; si fundados en la experiencia de lo que ella es con nosotros no dejamos de invocarla y de honrarla con incansables muestras de gratitud: el último acontecimiento tan manifiesto, tan rodeado de pruebas y señales, debe alentar nuestro fervor, debe avivar nuestra confianza, debe encender el amor que siempre hemos profesado á la Virgen, especialmente á la advocación evangélica de los Dolores.

Y para que la piedad de los fieles tenga el consuelo de mirar á la Imagen de la Santísima Virgen que desde hoy se llamará **la Dolorosa del Colegio**; hemos dispuesto que se la traslade solemnemente á la iglesia de la Compañía y allí se celebre un fervoroso triduo.

Reproducimos ahora el Auto con que finalizamos el proceso canónico sobre este acontecimiento, manifestando ante Dios y ante los hombres, la profunda gratitud que tenemos para con cuantos han cooperado en él, con celo, con abnegación, con rectitud y capacidad recomendabilísimas; para todos ellos está dicho por María: *Qui elucidant me vitam æternam habebunt.* (Eccli XXIV, 31).

Léase la presente alocución con el Auto que la acompaña, al público, en la forma acostumbrada.

Quito, á 31 de mayo de 1906.

Ulpiano Pérez Quiñónes.

J Alejandro López.

Secretario.



ACTA DE AUTENTICACION DE LA IMAGEN

En Quito, á diez de junio del año del Señor mil novecientos seis, se constituyó el Rmo. Señor Vicario Capitular Dr. D. Ulpiano Pérez Q. en el salón de estudios del Colegio de los Padres Jesuítas de esta ciudad, acompañado de los Reverendos Padres Andrés Machado, Rector; Julio Herbach, Ministro; Virgilio Herrera, Manuel María Valencia, Manuel Rojas; de los Hermanos Luis Alberdi, Isidoro Armentia; del Rvdo. Canónigo Honorario Dr. Manuel María Acosta, del Sr. Subsecretario de la Curia Dr. José Amadeo Jácome; de los señores Victoriano Acosta S. agente del Boletín Eclesiástico, Abel García Jaramillo, José Alejandro Acosta, Francisco Mata, Ricardo Valenzuela, Víctor Manuel Acosta S., Luis Velasco y el infrascrito Notario Mayor Eclesiástico del Arzobispado, para el objeto de autenticar la Imagen de la Santísima Virgen Dolorosa del Colegio, en la que se verificó el milagro del veinte de abril del presente año. Para el efecto se hizo ocho agujeros en la estampa; esto es, á los ángulos de ella, y se colocó un cordón de seda púrpura, cuyos extremos están junto al sello de la Notaría Eclesiástica: en cada ángulo de la Imagen hay un sello; y son como sigue: En la parte superior y á la izquierda un sello de relieve de la Compañía de Jesús; el primero consta de solo el monograma, el segundo de un monograma de Jesús y tres clavos al pie. En la parte inferior á la izquierda, el sello de la Notaría Eclesiástica, que consta

del monograma de María y una cruz encima; y á la derecha el sello que fue del Ilmo. Sr. Arzobispo José Ignacio Ordóñez, que contiene las armas de la República del Ecuador, sombrero y borlas: todos estos sellos son en la cre, sobrepuestos al cordón. La imagen en referencia es un cuadro de cromolitografía de cincuenta y dos centímetros de largo por cuarenta de ancho, rodeado de una cinta de color azul, de seda, como ribete; cuyo dorso está adherido á un forro de lienzo, sobre el cual están los sellos; y se adhirió también el Auto de la Autoridad Eclesiástica, dado el treinta y uno de mayo del presente año, sobre la veracidad del hecho ocurrido el veinte de abril: dicho auto es copia impresa del auto original, al pie del cual firmaron Su Señoría Rma., el R. P. Andrés Machado, Rector de la Compañía, y el infrascrito Notario Eclesiástico. Se observa que la lámina tiene algunas melladuras en la parte inferior, especialmente una que abraza la bocamanga y la muñeca de la mano izquierda de la Santísima Virgen.

Se leyó la presente acta delante de los antedichos señores, y de los demás que firman á continuación; y se sacó dos copias de la presente acta; una para anexarla al proceso original, y otra para que repose en el archivo de los R. R. Padres Jesuítas. En cuyo testimonio firma el Rmo. Sr. Vicario Capitular Dr. D. Ulpiano Pérez Q. y el infrascrito Notario Mayor del Arzobispado, de que doy fe.—Ulpiano Pérez Q.—Andrés Machado S. J.—Julio Herbach S. J.—Manuel José Proaño S. J.—Manuel María Acosta—Manuel María Valencia S. J.—Andrés Roesch S. J.—Alejandro Matéus—José A. Jácome, Subsecretario de la Curia—Luis Alberdi S. J.—Isidoro Armentia S. J.—Manuel Jijón Larrea—Victoriano Acosta S.—Ricardo Valenzuela—Francisco F. Mata—Abel García J.—José A. Acosta—Vicente Nieto O.—Víctor M. Acosta S.—Luis E. Páez y Miño—Alberto Acosta S.—Juan Bautista Peter S. J.

(L.+S.) *Víctor María Gómez Jurado*, Notario Mayor Eclesiástico.